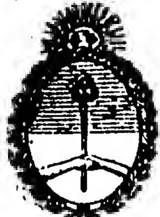


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 13 de noviembre de 1972

NUMERO
22.544
AÑO LXXX

SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 16 páginas

2ª Sección:
JUDICIALES: 64 páginas

3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6101 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

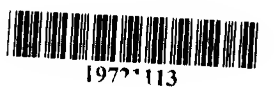
MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR





LEYES

AZUCAR

Se modifica parcialmente la ley 19.181.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

MEDIANTE el proyecto de ley que se somete a consideración de Vuestra Excelencia, se accede a lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Tucumán en el sentido de modificar la Ley 19.181 para ampliar el plazo de su vigencia, como así también el monto original adjudicado para llevar a cabo el objetivo propuesto en la misma, que tal como surge de la lectura de los considerandos de dicha ley, es el de permitir la unificación de todas las deudas que tuvieran los ingenios que hayan cesado en sus actividades en virtud de lo establecido en las Leyes 16.926, 17.134, 17.222 y 17.395. Hasta el 20 de diciembre de 1971, fecha a partir de la cual perdía vigencia la Ley 19.181, el Gobierno de la Provincia de Tucumán ordenó a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) y ésta pagó la suma de nueve millones seiscientos catorce mil ciento veintinueve pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 9.614.129,59) atendiendo exclusivamente créditos del sector obrero de los ingenios Amalia, San Ramón, Santa Lucía, Los Ralos, San José, Santa Ana y Esperanza, incluyéndose sus accesorios legales. Esos fondos resultaron insuficientes y con esta ampliación de lo mismos, el Gobierno de la Provincia de Tucumán deberá cumplir con los objetivos que se propusiera por medio de la Ley 19.181, ya que la ampliación proyectada responde al pedido formulado por dicho Gobierno.

Se ha considerado además conveniente incluir en la modificación proyectada una nueva mecánica para atender los pedidos de pago que formule el Gobierno de la Provincia de Tucumán, que consiste en el otorgamiento de facultades a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) para el control de los créditos que se abonen, como también garantizar el cumplimiento del importe de la deuda que por dicha ley contrae el mencionado Gobierno con la afectación por parte de éste de los fondos que le correspondan en el futuro según el régimen de la coparticipación federal a favor de la mencionada empresa estatal.

El acto que se propicia tiene sus fundamentos en las políticas nacionales aprobadas por Decreto Nº 46/70 y que llevan los números 63, 64, 66 y concordantes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Daniel García.
Jorge Wehbe.

LEY Nº 19.924

Bs. As., 3/11/72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase la Ley 19.181 en la forma que se indica a continuación:

Sustitúyese el artículo 2º por el siguiente: El importe que se autoriza a pagar según lo previsto en el artículo anterior, no excederá la cantidad de diecinueve millones de pesos ($ 19.000.000.—), que será imputada a los fondos que administra la mencionada empresa estatal.

Sustitúyese el artículo 3º por el siguiente: Los pagos de las obligaciones comprendidas en lo dispuesto en el artículo primero, se efectuarán a partir de la vigencia de esta ley, de acuerdo con los pedidos que presente ante CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.), el Gobierno de la Provincia de Tucumán, los que deberán indicar el monto, causa y privilegios de las obligaciones a cancelar. La petición deberá hacerse acompañando fotocopia de los títulos justificativos de los créditos que existieren, indicando el domicilio de los titulares de dichos créditos, como también que los mismos son ciertos, legítimos y exigibles. El Gobierno de la Provincia de Tucumán deberá expresar asimismo, opinión fundada sobre la conveniencia de efectuar el pago, y CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) podrá requerirle otros elementos de juicio y de información que estime necesarios cuando lo considere conveniente y en caso de omisión de presentarlos, tal circunstancia obsta al pago. El Gobierno de la Provincia de Tucumán deberá formular los pedidos de pago respetando el siguiente orden de prioridades:

a) Obligaciones que tengan por causa contratos de compraventa de caña, cumplidos por la parte vendedora.

b) Obligaciones que tengan por causa sueldos y salarios de ex-empleados y obreros de las empresas azucareras comprendidas.

c) Obligaciones oficiales y privadas de las mencionadas empresas. Mediante estos pagos CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) se subrogará en todos los derechos y acciones de los créditos que satisfaga, con todas las garantías reales o personales que tuvieran a su favor los primitivos acreedores.

Sustitúyese el artículo 5º por el siguiente: Los pedidos a que se refiere el artículo 3º deberán ser efectuados por el Gobierno de la Provincia de Tucumán a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) con anterioridad al 31 de marzo de 1973.

Sustitúyese el artículo 6º por el siguiente: El importe de la deuda que por esta ley contraerá el Gobierno de la Provincia de Tucumán con CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) será amortizado en diez (10) cuotas anuales, iguales, consecutivas y vencidas, con un interés del ocho por ciento (8 %) anual sobre saldos y pagadero la primera a partir del vencimiento del plazo fijado por el artículo 5º, operándose la mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados. En garantía del cumplimiento de los plazos e importes de amortización, el Gobierno de la Provincia de Tucumán sin perjuicio de otras seguridades que exija CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) deberá afectar a favor de ésta los fondos que en el producido de los impuestos nacionales le correspondan en el futuro a la Provincia de Tucumán, según el régimen de distribución de la co-participación instituido por las Leyes 14.390 y 14.788, por una suma anual no mayor a la cuota de amortizaciones del capital e intereses. La Provincia de Tucumán deberá aceptar por Ley local la afectación de dichos fondos, autorizando al Banco de la Nación Argentina para que en el caso de falta de pago de alguna cuota de amortización, se abstenga de liquidarle los importes que le correspondan y los transfiera automáticamente a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) ante la sola comunicación de ésta. Hasta que se dicte la mencionada ley local quedarán en suspenso los pagos de nuevas obligaciones por parte de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.
Jorge Wehbe.

PREVISION SOCIAL

Incremento de jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se propicia un incremento de los haberes de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

De acuerdo con las disposiciones de las leyes 18.037 y 18.038 hubiera correspondido reajustar las prestaciones jubilatorias y de pensión recién a partir del 1º de enero de 1973. No obstante ello, y en razón del sensible aumento producido en el costo de la vida, se estima indispensable elevar desde ya dichos haberes a cuenta de lo que corresponderá liquidar en la fecha citada. Por las mismas razones, se considera oportuno elevar proporcionalmente los haberes mínimos de jubilación y pensión.

Asimismo, se propone modificar el segundo párrafo del artículo 1º de la ley 19.705 a efectos de posibilitar la inclusión del incremento auspiciado, en el reajuste de las prestaciones del personal docente otorgadas de conformidad con la ley 14.473.

El proyecto establece que en esta ocasión se exime de la aplicación del inciso c) del artículo 8º de la ley 19.032, al adelanto a cuenta señalado, al reajuste dispuesto por la ley 19.705 y a la movilidad que corresponda aplicar a partir del 1º de enero de 1973.

La ley que se propicia se encuadra en la Política Nacional número 45 aprobada por decreto Nº 46/70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

[Os]car R. Puiggrós.

LEY Nº 19.923

Bs. As., 2/11/72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los haberes de todas las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, que correspondiere percibir al 30 de septiembre de 1972, se incrementarán en un doce por ciento (12 %) para aquellos haberes inferiores a un mil pesos ($ 1.000.—), y en la suma fija de ciento veinte pesos ($ 120.—) para los que excedieran de dicho importe.

Art. 2º — El incremento establecido en el artículo 1º regirá a partir del 1º de octubre de 1972 y se considerará como adelanto a cuenta del monto de la movilidad que corresponda liquidar a partir del 1º de enero de 1973, de conformidad con los artículos 51 y 38 de las leyes 18.037 y 18.038, respectivamente.

Art. 3º — Elévanse, a partir del 1º de octubre de 1972, a las sumas de trescientos setenta pesos ($ 370.—) y doscientos ochenta pesos ($ 280.—) mensuales, los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones, respectivamente, acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 4º — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1º de la ley 19.705 por el siguiente:

Dicho reajuste se calculará sobre el haber que correspondiere al 1º de octubre de 1972.

Art. 5º — Los incrementos dispuestos en los artículos 1º y 3º, el reajuste establecido por la ley 19.705 y la movilidad que corresponda aplicar a partir del 1º de enero de 1973 de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 38 de las leyes 18.037 y 18.038, respectivamente, no estarán sujetos al aporte de la diferencia del primer haber jubilatorio o de pensión resultante de todo incremento de carácter general, previsto en el inciso c) del artículo 8º de la ley 19.032.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.
Jorge Wehbe.

VIVIENDA

Creación del Fondo Nacional de la Vivienda.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, elevando a su consideración el proyecto de ley de creación del Fondo Nacional de la Vivienda.

Por intermedio del mismo se encara la solución al problema del déficit habitacional, especialmente para los sectores de menores ingresos, a través de la financiación de programas de construcción de viviendas de interés social.

Para posibilitar tales objetivos, se ha considerado necesario contar con un instrumento legal a través del cual se obtengan los recursos que permitan una continuidad en la acción a desarrollar.

La ley proyectada prevé que el Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Vivienda— actúe como órgano administrativo de aplicación de la misma, fijando cupos financieros, su distribución y determinando los programas de vivienda con las operatorias de inversión y construcción.

Se ha contemplado dentro de la ley, la participación de entidades oficiales o privadas con fines de lucro o sin ellos, las que, en base a las operativas que se instrumenten, podrán aportar su actividad, en la construcción o financiación intermedia de las viviendas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

Es evidente entonces que, en definitiva, mediante este instrumento legal, se tiende al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

—Obtener recursos adicionales importantes para construir viviendas de interés social, destinadas a los sectores de más bajos recursos.

—Crear un fondo estable distribuido con equidad a través de entidades responsables.

—Aprovechar al máximo la capacidad y estructura de financiamiento existentes.

—Asegurar la continuidad del esfuerzo mediante un adecuado proceso de reinversión.

—Mantener los demás sistemas vigentes con su mayor intensidad

—Acrecentar el número de entidades que participen en el sector, aumentando su estructura operativa y fortaleciendo su capacidad instalada.

Se obtendrá así un mejor aprovechamiento de los recursos zonales, un más racional uso del suelo y de las infraestructuras existentes o que se realicen y, en definitiva, una reactivación de la industria de la construcción con los siguientes efectos dentro de la economía nacional.

La medida que se propicia corresponde a las políticas nacionales números 50 y 51, aprobadas por el Decreto Nº 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar R. Puiggrós.

LEY Nº 19.929
Bs. As., 3|11|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el Fondo Nacional de la Vivienda, con los objetivos, características, modalidades y recursos que determina la presente ley.

Art. 2º — El Fondo Nacional de la Vivienda se integrará con:

a) Los recursos que a tal fin han destinado las Leyes 19.876 y 19.986;

b) Los recursos provenientes de donaciones y legados que efectúen las personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales, provinciales o municipales en favor del Fondo;

c) Los recursos provenientes de cualquier régimen de aportes que se dicte en el futuro;

d) Los recursos provenientes de sanciones económicas o convenios resarcitorios que se apliquen o se celebren con las personas comprendidas en el régimen de la presente ley;

e) Los recursos provenientes de la recuperación de las inversiones efectuadas, sus intereses y reajustes;

f) Un aporte del 2,5 % sobre las remuneraciones a cargo del empleador;

Art. 3º — Los recursos del Fondo serán destinados exclusivamente a financiar total o parcialmente, con garantía real de hipoteca, en las condiciones y formas que determinen las respectivas operatorias, todos o algunos de los siguientes rubros:

a) La construcción para las personas y entidades comprendidas en el régimen de la presente ley, de viviendas individuales y colectivas;

b) La adquisición de los terrenos correspondientes;

c) Las obras de urbanización, infraestructura, equipamiento social y otras complementarias;

d) El redescuento de créditos hipotecarios provenientes de viviendas que se hayan construido conforme a las disposiciones de la presente, su reglamentación y operatorias respectivas.

e) Los datos que demanden las operaciones precedentes.

Art. 4º — En todos los casos, las viviendas que se construyan o cuyos créditos hipotecarios se redescuenten con los recursos provenientes del Fondo, serán exclusivamente viviendas económicas de interés social y, como tales, además de cumplir con los recaudos dispuestos para cada operatoria, no podrán superar las especificaciones técnicas que se determinen en el decreto reglamentario de la presente.

Art. 5º — Los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda se transferirán al Banco Central de la República Argentina a la orden del Ministerio de Bienestar Social - Subsecretaría de Vivienda - Fondo Nacional de la Vivienda - en su carácter de autoridad de aplicación de la presente ley. El Banco Hipotecario Nacional podrá actuar como mandatario o agente financiero del Ministerio de Bienestar Social, en las operaciones que se formalicen como consecuencia de la presente ley.

Art. 6º — Podrán ser beneficiarios de los préstamos que prevé la presente ley, fundamentalmente los sectores de menores ingresos, tanto personas físicas que lo requieran para construir su vivienda propia y permanente, así como también cooperativas, mutuales, consorcios u otras entidades que no persigan fines de lucro, que construyan para sus integrantes, socios o afiliados, y acrediten adecuada capacidad legal, económica, financiera, administrativa y técnica, se ajusten a la presente ley, su reglamentación y las operatorias respectivas. Igualmente, pueden ser beneficiarias las entidades públicas, nacionales, provinciales o municipales que se desempeñen como promotoras de planes de vivienda. El redescuento de que trata el artículo 3º, inciso d) de la presente, se acordará en apoyo de las carteras hipotecarias de los bancos y del sistema nacional de ahorro y préstamo para la vivienda, con arreglo a lo establecido en la presente ley, en su reglamentación y en las operatorias y normas complementarias respectivas. En todos los casos previstos en este artículo, las viviendas deberán destinarse exclusivamente a uso propio y permanente de los adjudicatarios y ajustarse a lo establecido en el artículo 4º de la presente ley.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la integración de un Consejo Asesor Permanente, el cual emitirá opinión acerca de los lineamientos de los planes de vivienda y su financiación, así como también respecto a las pautas de distribución regional y de los polos de desarrollo. Tomando razón de tales lineamientos el Ministerio de Bienestar Social - Subsecretaría de Vivienda, definirá los programas de viviendas y operatorias respectivos determinando los cupos financieros y su distribución y estableciendo asimismo, los organismos ejecutores de tales programas. En todo caso, se deberá asignar un cupo no menor del treinta por ciento (30 %) de los recursos anuales totales del Fondo, con destino a la erradicación de villas de emergencia, rancheríos y viviendas precarias en general.

Art. 8º — Las contrataciones a que den lugar las operaciones del Fondo, en las que intervengan directamente o a través de organismos delegados o ejecutores, el Ministerio de Bienestar Social - Subsecretaría de Vivienda, quedan exceptuadas del régimen y disposiciones establecidas en el Capítulo VI de "Las Contrataciones", artículos 55 a 64, de la Ley de Contabilidad y Régimen de Contrataciones del Estado y las pertinentes de la Ley 13.064, así como también de las disposiciones complementarias y reglamentarias de ambos Cuerpos Legales y, por lo tanto, sujetas al régimen de excepción que establecerá el Poder Ejecutivo Nacional y normas que en su consecuencia se dicten.

Art. 9º — Las erogaciones que origine el funcionamiento de la presente ley, excluyendo los gastos del personal, serán afrontadas con los recursos del Fondo.

Art. 10. — La falta de ingreso en término de los recursos que se asignen para integrar el Fondo Nacional de la Vivienda, acarreará en forma automática con respecto a los infractores y sobre los importes que debieron tributar, las mismas penalidades instituidas por la Ley 18.820, salvo que en las disposiciones legales que establezcan recursos, se hayan determinado sanciones específicas.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará dentro de los treinta (30) días, las disposiciones de la presente ley.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

DECRETO
Nº 7.680
Bs. As., 3|11|72

VISTO la Ley 19.929, y
CONSIDERANDO:

Que por el citado acto legislativo se crea el Fondo Nacional de la Vivienda, que tiene como objetivo obtener recursos para coadyuvar a la solución del problema habitacional;

Que con esos medios financieros, se estará en condiciones de orientar el apoyo a los sectores de la población de menores recursos para que tengan acceso a la vivienda propia;

Que corresponde facultar al Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Vivienda— para que aplique las disposiciones de la citada ley;

Que para el logro de los propósitos enunciados se hace necesario proceder a la reglamentación de la ley;

Que la medida propiciada corresponde a las políticas nacionales números 50 y 51, aprobadas por el Decreto número 46|70;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Vivienda— tendrá a su cargo la aplicación de la Ley 19.929, a cuyo efecto se encuentra facultado para:

a) Encarar directamente o a través de las entidades previstas en el presente, la construcción de unidades de vivienda;
b) Definir los programas de vivienda determinando periódicamente los cupos financieros y su distribución para tales programas;
c) Determinar las características técnicas y urbanísticas de las viviendas que se construyan y las normas para el mejor aprovechamiento de la tierra o servicios públicos y equipamiento;
d) Establecer los organismos a través de los cuales canalizará la promoción, inversión o ejecución de los diferentes programas que defina;
e) Establecer un sistema de contralor para verificar la correcta inversión de las sumas provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda y el cumplimiento normal de los programas;
f) Gestionar la efectivización de los recursos que se asignen al Fondo e instaurar las acciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 11º de este decreto;
g) Dictar las resoluciones normativas que resulten necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de la Vivienda, de manera de posibilitar el máximo aprovechamiento de los recursos que se obtengan.

Art. 2º — Las viviendas que se construyan o financien con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, creado por Ley 19.929, no podrán superar las especificaciones técnicas determinadas en el Anexo I del presente decreto.

Art. 3º — Con relación a los cupos financieros y operatorias que el Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Vivienda— asigne al Banco Hipotecario Nacional con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, éste realizará las siguientes funciones:

a) Reglamentar las operatorias asignadas de conformidad con las normas que establezca el Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Vivienda— en las que se fijarán los plazos máximos para el tratamiento y resolución de las solicitudes.
b) Recepcionar y tramitar las solicitudes de crédito;
c) Acordar e instrumentar los préstamos pertinentes;
d) Evaluar, licitar adjudicar, inspeccionar y administrar las construcciones de viviendas referentes a las operatorias asignadas;
e) Realizar cualquier otro acto de administración que demande el mejor cumplimiento de su cometido, dentro de las normas de su Carta Orgánica y conforme a las instrucciones emanadas de la Autoridad de Aplicación.

Art. 4º — Con respecto al carácter de mandatario o agente financiero previsto en el artículo 5º de la Ley 19.929, para el Banco Hipotecario Nacional, éste tendrá las siguientes funciones:

a) Percibir los pagos de amortizaciones de los préstamos que se otorguen;
b) Transferir mensualmente a la cuenta especial estatuida por el artículo 5º de la Ley 19.929, las sumas que se recauden;
c) Realizar las remesas y pagos que se le encomienden;
d) Informar mensualmente a la Subsecretaría de Vivienda sobre el movimiento, estado de cuenta y saldos disponibles;
e) Realizar los demás actos y gestiones que se le encomienden.

Art. 5º — Los Institutos Provinciales de Vivienda y demás organismos nacionales, provinciales, municipales o privados a los que el Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Vivienda— asigne la ejecución de programas a financiar con el Fondo Nacional de la Vivienda, deberán ajustar su actividad a las normas que en cada caso determine la referida Subsecretaría.

Art. 6º — Los préstamos que se otorguen por el régimen de la Ley 19.929 estarán sujetos a las condiciones que establezca el Ministerio de Bienestar Social - Subsecretaría de Vivienda.

Se aplicará en todos los préstamos una cláusula de reajuste con el siguiente texto:

"Para preservar el valor de la cartera del Fondo Nacional de la Vivienda y asegurar la continuidad operativa necesaria para el cumplimiento de su función social, el 1º de julio de cada año se reajustará el importe de los servicios de amortización e interés en la misma proporción en que hubiera aumentado, en el transcurso del año calendario precedente, el número índice del costo de la construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos. El porcentaje que se aplique para el reajuste del importe de tales servicios no podrá ser superior al ochenta por ciento (80 %) del incremento que registre el índice de salarios industriales básicos fijado por convenio para obreros oficiales o peones —el que resulte menor— también correspondiente al año calendario precedente elaborado por la misma fuente

"Con el cincuenta por ciento (50 %) de las sumas percibidas en concepto de incremento de los servicios por reajuste, se formará un fondo especial de propiedad del Fondo Nacional de la Vivienda y sin imputación, que quedará reservado para que, en la oportunidad en la que el monto del mismo alcance a cubrir la deuda del préstamo a ese momento, se lo impute entonces, a la cancelación anticipada del préstamo.

"Mientras no se opere la cancelación total, el fondo especial aludido quedará disponible para el Fondo Nacional de la Vivienda, sin que el prestatario pueda reclamar su devolución, intereses, imputación distinta a la prevista, ni ningún otro derecho."

Art. 7º — El Consejo Asesor Permanente del Fondo Nacional de la Vivienda estará compuesto por el Subsecretario de Vivienda, quien se desempeñará como Presidente, por el Subsecretario General del Ministerio de Bienestar Social, un representante de la Confederación General del Trabajo, un representante por el interior del país y un representante que será propuesto por la Cámara Argentina de la Construcción, actuando como Secretario un funcionario designado por el Ministerio de Bienestar Social. Los cargos serán honorarios. Los miembros que representan al sector gremial y empresario serán designados por el Ministerio de Bienestar Social a propuesta de las entidades respectivas. El representante del Interior del país será designado por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 8º — Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Asesor contará con el apoyo administrativo de la planta estable de personal de la Subsecretaría de Vivienda.

Art. 9º — El Consejo dictará sus propias normas de funcionamiento. Deberá reunirse como mínimo cada treinta (30) días y producir los asesoramientos previstos en el artículo 7º de la Ley 19.929. Asimismo, elevará al Ministro de Bienestar Social en forma trimestral, una memoria de las actividades, detallando las obras llevadas a cabo, los resultados obtenidos con relación a las metas programadas y las conclusiones sobre la labor realizada, proponiendo las modificaciones que crea conveniente respecto al sistema.

Art. 10. — Dentro de los treinta (30) días de la publicación del presente decreto, el Banco Central de la República Argentina reglamentará —en consulta con la Subsecretaría de Vivienda— la apertura y funcionamiento de la cuenta especial prevista en el artículo 5º de la Ley 19.929.

Art. 11. — El Ministerio de Bienestar Social —Subsecretaría de Vivienda— tendrá a su cargo las acciones para el cobro de las sumas correspondientes, tomando como base para la ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 604 del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación, las certificaciones que suministren los organismos recaudadores. Quedan exceptuados de este régimen, las acciones a que dé lugar la aplicación de las Leyes 19.876 y 19.982.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cubierta de techo
a) Vivienda unifamiliar: losas de hormigón cerámicas o mixtas, aislación térmica, cubierta asfáltica, techo de chapas galvanizadas Nº 24 recocida o 28 dura, aluminio ondulado de 0,8 mm gofrada, fibrocemento de 8 mm de espesor con su correspondiente estructura y aislación térmica, desagües de libre escurrimiento;
b) Vivienda colectiva losas de hormigón, cerámicas o mixtas, aislación térmica, cubierta términa, cubierta asfáltica con terminación de baldosas coloradas solo en las partes accesibles, desagüe por embudo y caños de bajada.

Revoques
Exteriores: a la cal fina.
Interiores: a la cal fina fratasado (o similares).

Cielorrasos
A la cal fina fratasado o terminación de textura equivalente.

Solados
Mosaico calcáreo.
Placas vinílicas 1,6 mm de espesor de un solo color.

Zócalos
Calcáreos 0,10 x 0,30 m de alto.
Pino de 0,12 x 0,07 m.

Muros
De ladrillos comunes, cerámicos huecos o bloques, espesores mínimos en muros exteriores de ambientes de primera categoría con orientación desfavorable: 30 cm para ladrillos comunes y 0,24 m para ladrillos cerámicos huecos o equivalentes.

Revestimientos
Vítreos o baldosas cerámicas hasta 1,50 m en baños y 0,60 sobre mesada de cocina y pileta de lavar.

Carpintería exterior metálica
De producción en serie, de chapa Nº 16 y perfiles de 33 mm, doble contacto.

Carpintería exterior de madera
Exclusivamente de fabricación en serie de tipo económico con marco de madera dura.
Postigones o similares

Carpintería interior
De Fabricación en serie.

Instalación eléctrica
Un brazo o centro y un toma por local.
Timbre externo.

Instalación de gas o supergás
Para cocina, calefón y un pico para estufa.

Instalación de agua caliente
Para baño, cocina y lavadero, será exclusivamente de tipo individual.

Artefactos sanitarios
a) Viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios: un inodoro a pedestal de losa blanca, con asiento plástico reforzado con tapa y bisagra completo, un lavatorio de losa blanca de 0,40 por 0,50 m, canillas a sopapa con cadena y tapón, conexión de futuro bidet, juego de llaves brazos y ducha cromados, una pileta de lavar con soportes de hormigón armado de 0,80 x 0,50 x 0,45 m, sopapa, tapa y canillas de bronce cromado, pileta de cocina 0,60 x 0,40 x 0,20 m con soporte de hierro, canillas, sopapa, cadena y tapón;
b) Viviendas de 4 dormitorios: adicional a los citados en a): optativo un inodoro a pedestal de losa blanca con asiento plástico reforzado con tapa y bisagra completo, un lavatorio de 35 cm x 45 cm con canillas a sopapa a cadena y tapón, juego de llaves, brazo y ducha de bronce cromados, accesorios sencillos.

Cocina y calefón
Cocina de tres quemadores y horno y un calefón o termotanque.

Instalación de calefacción
Pico previsto para estufa de gas. Prever ventilación directa o balanceada o sistema similar.

Pinturas y blanqueos
a) Muros exteriores a la cal, muros interiores a la cal, cielorrasos a la cal;
b) Carpintería de madera: imprimación y pintura al aceite. Carpintería metálica al aceite, previo tratamiento antióxido.

Vidrios
Dobles y stipolit.

Obras varias
Cerco de frente, postes de madera dura y malla de alambre. Cerco divisorio. Postes de madera y 3 hilos de alambre, cerco vivo.

Vereda
Según reglamento municipal

Antepechos y umbrales
Calcáreos.

Mesadas de cocina
Hormigón armado o premoldeado y baldosas cerámicas.

Ascensores
Para edificios de más de tres plantas según código o reglamento municipal local, en caso de no existir éste se seguirán las normas del código de edificación de la ciudad de Buenos Aires. La cantidad de ascensores y su velocidad guardarán relación con la altura y el número de unidades que sirvan.

Eliminación de residuos
En edificios colectivos de hasta dos plantas altas conducto recolector de residuos.

Sistemas constructivos y materiales especiales
Los sistemas constructivos y materiales especiales que se deseen utilizar, deberán ser previamente aprobados por la Subsecretaría de Vivienda.

LEY DE ADUANA

Introdúcense modificaciones.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se introducen modificaciones al ordenamiento de la ley de aduana, así como también se formulan algunas aclaraciones a sus disposiciones.

El objetivo central de estas medidas es asegurar, en la mayor medida posible el control aduanero de las operaciones de importación y exportación y, en especial, facilitar a la repartición los medios necesarios para detectar, investigar, comprobar y reprimir los ilícitos aduaneros.

Uno de los problemas que han merecido principal preocupación es el de las sobrefacturaciones en las operaciones de importación y de las subfacturaciones en las de exportación, ello debido a que, en general, la repartición aduanera suele concentrar sus esfuerzos en detectar, justamente, los fenómenos inversos.

Las sobrevaloraciones en importación reconocen su causa en situaciones en que los valores reales no adquieren relevancia decisiva a los fines fiscales aduaneros en forma directa, o para la aplicación de restricciones a dichas operaciones.

Las situaciones más expuestas a estos comportamientos son aquellas en que el costo fiscal aduanero directo, por los restantes tributos, derivados de la sobrefacturación, es insuficiente para contrarrestar las ventajas ilegítimas que pueden proporcionar la diferencia de cotización de divisas entre el mercado oficial y los clandestinos, la evasión total o parcial de la aplicación de derechos antidumping o compensatorios y la evasión de la imposición interna directa, mediante el abultamiento ficticio de gastos con correlativa disminución de beneficios.

Estas circunstancias se dan, además de la finalidad de evadir derechos antidumping o compensatorios, especialmente, en el caso de liberaciones o exenciones de importación, las importaciones sujetas a derechos con alícuo-

tas suficientemente reducidas como para no compensar las diferencias ilícitas obtenibles por la sobrefacturación, la existencia de precios oficiales mínimos —cualquiera fuere, en este supuesto, la magnitud de la alícuota— en cuanto excedieren los precios reales de importación, y el aprovechamiento abusivo de preferencias arancelarias que excedieren los márgenes necesarios para cumplir sus objetivos económicos.

Con estas sobrefacturaciones, adicionalmente, se distorsiona totalmente el mecanismo de valoración para otras operaciones reales, puesto que los elementos de juicio provenientes de mercaderías importadas con exención o reducción de derechos son antecedentes eventualmente empleables para valorar mercaderías idénticas o similares sin esos beneficios y, además, en el caso de que se tratara de mercaderías libres o con un derecho bajo, los antecedentes serán los únicos disponibles en el supuesto de ser gravadas en el futuro o aumentados los derechos. Es decir, aparte del daño que se inflige en forma directa a la Nación en un momento dado en el mecanismo cambiario, también se produce un perjuicio directo en el sistema fiscal en el caso de los derechos antidumping y compensatorios, y otro mediato en los restantes.

Ello se supera mediante la correlativa modificación legal, haciendo punible la sobrefacturación, aun cuando no ocasione un perjuicio fiscal aduanero directo en los tributos aduaneros que funcionan en forma directamente proporcional al precio, o ni siquiera afecte la aplicación de restricciones a la importación. Simultáneamente, se extiende el campo de la punibilidad de la falsa manifestación de mercaderías importadas que afecte a la aplicación de restricciones directas, pues no existe razón suficiente para limitarlo a un tipo determinado de restricción, ni a dos clases de operaciones, ni a ciertos objetos específicos de la falsedad.

Además, se incorporan disposiciones que aclaran el correcto funcionamiento de las penalidades por falsa manifestación de importación cuando éstas deben aplicarse en supuestos de operaciones distintas a las del despacho al consumo.

Paralelamente, la misma clase de inquietudes motiva la revisión de las disposiciones que reprimen la falsa manifestación de exportación. Las diferencias de valor, aun cuando no produjeren perjuicio fiscal, se encuentran actualmente reprimidas, o sea que la situación legal en este aspecto era distinta a la existente en importación, pues existe una protección contra las subfacturaciones en este campo en los supuestos en que no producen perjuicios fiscales.

Para perfeccionar la disposición pertinente, se le incorporan las diferencias en materia de origen y destino, elementos relevantes tanto para detectar diferencias de valor como para prever la posibilidad eventual de efectuar discriminaciones por estos conceptos en el tratamiento de las exportaciones a través de medidas directas, sea por conveniencias propias del país de adaptación a las condiciones de sus mercados, sea por negociaciones (por ejemplo, precios mínimos diferenciales por destino), sea para el aprovechamiento de preferencias otorgadas unilateralmente por terceros. También se incorporan otros tipos de falsedad que afecten las restricciones de exportación.

Ello ha implicado una modificación correlativa del régimen de punibilidad para exportación, acercándolo al previsto para las falsedades que afectan la importación, aun cuando con limitación de la materia objeto de la falsedad en algunos supuestos, limitación que no existe en el caso de perjuicio fiscal en cuanto a manifestaciones falsas, aunque sí en lo que respecta a la omisión de documentación habilitante, aspecto que se mantiene sin innovar. Con respecto a la falta de documentación se aclara que es la complementaria, pues la exportación sin documentar es obviamente contrabando en todos los supuestos por no existir manifestación.

También en dicho precepto legal se agrega una disposición mediante la cual queda establecida, con tal jerarquía normativa, la pérdida definitiva del drawback, reintegro o reembolso que hubiera podido corresponder ante falsedades tendientes a obtenerlos cuando no corresponden o en cuantía mayor que lo pertinente.

Con carácter de aclaración, y únicamente para disipar las dudas que eventualmente pudieran surgir, se precisa el concepto y función de los valores índice de exportación, que nada tiene que ver con el valor manifestado y su eventual falsedad. Dichos valores índice tienen puramente una finalidad tributaria para determinar la cuantía del impuesto, establecido en tal caso específicamente, pero adoptándose la estructura formal de una imposición ad valorem. Cuando no hay perjuicio fiscal —que podría surgir por una manifestación falsa que se refiera a especie y calidad tarifarias, o a cantidad o unidad de medida adoptada como unidad de cuenta del valor índice— dichos valores índice son totalmente irrelevantes con respecto al valor a manifestar, que es el de la operación concreta. Cuando existe el valor índice, de tratarse de perjuicio fiscal, éste vendrá no ya por el valor de la operación concreta sino, entre otras causas, por falsedad que haga inaplicable el precio índice, lo cual, de ser verdaderas las demás circunstancias manifestadas, sucedo cualquiera fuese el valor real de la operación. En cuanto la legislación anterior tomaba como elemento de cálculo para cuantificar las multas, los valores índice que existieran, ello era, a su vez, exclusivamente con relación a la fijación de la pena y estaba totalmente desvinculado de la tipificación de la conducta como infraccional.

Las investigaciones de los hechos aludidos sólo pueden realizarse con éxito si la repartición aduanera, al igual que sus semejantes de otros países, puede, llegado el caso, extender su actividad al extranjero, excediendo los marcos de la cooperación recíproca entre aduanas. Por ello, se habilita precisamente tal actividad y, además, se prevé expresamente la obligatoriedad de proporcionar la asistencia que requiera por parte de las misiones del país en el extranjero. Esta circunstancia motiva, además, por razones obvias, que las actuales limitaciones geográficas interiores a las comprobaciones aduaneras en casos de falsa manifestación de exportación deban desaparecer, y su ámbito se extienda sin conocer otro límite que aquéllos que razonablemente pudiere eventualmente implicar, en los casos singulares, la materia sobre la que recayere la falsedad.

Uno de los problemas de importancia en la legislación represiva aduanera es el creado por las personas de existencia ideal que son sancionadas por ella, al par de las de existencia visible. Si bien dicha solución es correcta, dado el particularismo del derecho aduanero y común al derecho fiscal, no es menos cierto que el comportamiento de dichas personas es el que les imprimen quienes son sus órganos de dirección o representantes. Por ello se establece en materia aduanera, en forma expresa, la responsabilidad solidaria por las sanciones patrimoniales impuestas a las personas de existencia ideal, para sus administradores, gerentes, liquidadores, síndicos o socios ilimitadamente responsables, convirtiéndolos en partes en el sumario contra la correspondiente persona de existencia ideal que dirigen o administran, con lo cual queda garantizada su defensa personal. El principio no constituye ninguna novedad, pues responde al general vigente en materia impositiva.

La introducción de la mención expresa el origen en el tipo de falsa manifestación de exportación reprimido sin considerar la existencia de perjuicio fiscal y en la represión de la omisión de documentación habilitante, así como, a título enunciativo, la de las expresiones origen y procedencia en la falsa manifestación de exportación que puede afectar restricciones, han requerido el control de la terminología en la legislación aduanera para suprimir la posibilidad de confusiones.

Así, se ha introducido una definición de procedencia, de conformidad con el significado tradicional del término que, al tiempo que sirve para precisar el concepto en su sentido propio y distinto al del origen, también lo hace para evitar confusiones posibles con el lugar del cual el medio transportador toma una mercadería y realiza la última parte del trayecto total de ésta a la República, o con el lugar en que toma la mercadería en el país un medio transportador, para realizar solo la primera parte del trayecto desde ésta hacia donde fue expedida, o para realizar la parte final o un tramo intermedio de un un trayecto realmente comenzado en otro lugar o país.

Este control de terminología advirtió que, sólo en un punto, existía una confusión entre conceptos. Esto ocurría en las disposiciones que regulan la retorsión tarifaria aduanera que, por lo tanto, debieron corregirse. En la corrección se distinguieron los términos origen y procedencia, empleándolos en los sentidos que les son propios, y a la retorsión en función de origen que, sin duda, es la más trascendental, se agregó la posibilidad de efectuarla también en función de la procedencia, como un medio de refuerzo del objetivo. Como la retorsión aduanera sólo estaba prevista restrictivamente por la vía tarifaria —explicable sólo por la antigüedad de la norma y la filosofía imperante en la época y los medios que en ella se empleaban— se amplió dicha retorsión de acuerdo con la realidad actual, previendo también la respuesta por medio de restricciones directas, en forma alternativa o conjunta.

Estas son, pues, las características y objetivos principales del proyecto que se somete a consideración, dado que las restantes responden a necesidades sistemáticas vinculadas de menor cuantía, entre ellas algunas aclaraciones evidentes que habían ya sido advertidas en la doctrina.

El adjunto proyecto de ley se ajusta a las Políticas Nacionales 2, 3, 7, 54, 55, 126 y correlativas.

Por las razones expuestas, estimo que el adjunto proyecto puede merecer la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

Cayetano A. Licciardo.
Daniel García.
Eduardo F. Mc Loughlin.

LEY Nº 19.881

Bs. As., 11/10/1972

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, del siguiente modo:

1º Incorpórase al artículo 2º el siguiente inciso:

ñ) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, la Administración Nacional de Aduanas, cuando resultare conveniente, podrá realizar directamente en el extranjero las investigaciones destinadas a reunir elementos de juicio destinados a prevenir, detectar, investigar, comprobar o reprimir las infracciones aduaneras y, en especial, el contrabando. En tales casos los funcionarios de la República acreditados en el exterior deberán proporcionar toda la asistencia y realizar las averiguaciones que la repartición aduanera pudiera requerir. Cuando, por las características propias de los elementos de juicio necesarios o de los medios de su obtención resultare más conveniente para el éxito en el logro de los objetivos el empleo de funcionarios aduaneros especializados, la Administración Nacional de Aduanas podrá comisionar al exterior a sus agentes que determine con objetivos específicos, quienes podrán requerir al efecto la colaboración de los funcionarios acreditados en el exterior que les resulte necesaria. Estas comisiones deberán contar con autorización previa global del Poder Ejecutivo Nacional, que determinará sus límites, quien podrá delegar la facultad de conceder estas autorizaciones al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

2º Sustitúyese el artículo 131 por el siguiente:

Artículo 131. — Los derechos de importación legalmente establecidos constituyen la tarifa mínima para las mercaderías o productos de toda Nación que aplique igual tarifa y que no aumente los gravámenes a las exportaciones de la República Argentina, ni los establezca para los que estén exentos de derechos, ni rebaje excepcionalmente el arancel vigente a artículos similares de otro origen o procedencia, ni tampoco dificulte la importación de frutos o productos argentinos con medidas restrictivas.

En cualquier caso contrario, el Poder Ejecutivo queda facultado para aplicar la tarifa máxima a las mercaderías originarias o procedentes de esa Nación.

La aplicación de la tarifa máxima se hará por disposición del Poder Ejecutivo, estableciéndose que en los manifiestos se exprese el país de origen y de procedencia de las mercaderías, con exhibición de las facturas originales, conocimientos y otros justificativos que se juzgaren convenientes, y toda ocultación o falsa manifestación al respecto será penada con arreglo a las prescripciones de la legislación aduanera sobre falsas manifestaciones, sin perjuicio de la aplicabilidad de las que legislan los delitos aduaneros, cuando correspondiere.

En las condiciones en que el presente artículo prevé la retorsión a una tarifa discriminatoria, tanto en el supuesto de que dicha discriminación se efectuare por cualquier otro medio o simultáneamente por estos últimos y los tarifarios, el Poder Ejecutivo Nacional también podrá, en forma sustitutiva o adicional de la aplicación de la tarifa máxima, según el caso, imponer prohibiciones transitorias, suspensiones, contingentes, licencias y demás restricciones a la importación de mercaderías originarias o procedentes del país en cuestión.

Queda igualmente facultado el Poder Ejecutivo para acordar una disminución excepcional, no mayor del cincuenta por ciento (50 o|o), en los derechos establecidos sobre algunos artículos para los países que, a su juicio, ofrecieren ventajas equivalentes, y por el término que se convenga. Esta concesión deberá acordarse bajo la reserva, por el Gobierno Argentino de hacer cesar sus efectos, notificando esta intención con seis (6) meses de anterioridad".

3º Agrégase a continuación del artículo 137 el siguiente:

Artículo 137 bis. — Se entenderá, a los fines de la legislación aduanera, por país o lugar de procedencia de las mercaderías en el caso de importación, el país o lugar del cual hubieran sido expedidas originalmente con destino final a la República, aun cuando en el trayecto se realizaran tránsitos por terceros países, con o sin trasbordos, para continuar dicho trayecto.

Se entenderá, a los fines de la legislación aduanera, por país o lugar de procedencia de las mercaderías en el caso de exportación de la República o de algún lugar de ésta, el país o lugar del cual aquéllas hubieran sido expedidas originalmente con destino final a otro país o lugar, aun cuando en el trayecto se realizaren tránsitos por la República o en terceros países, con o sin trasbordos, para continuar dicho trayecto".

4º Sustitúyese el texto del artículo 167 por el siguiente:

Artículo 167. — Las diferencias resultantes de las declaraciones comprometidas para mercaderías documentadas en copia de factura a depósito, despacho a consumo de plaza o cualquier otra falsa manifestación que se comprobare en declaraciones o documentación exigibles respecto de mercaderías que tramiten su importación para consumo o admisión temporal, o involucradas en operaciones de reembarco, trasbordo o tránsito, constituirán infracción aduanera en los casos previstos en el presente artículo.

La falsa manifestación, aun cuando no produjere ni pudiere producir perjuicio fiscal, siempre que tuviere por efecto o pudiere tenerlo de pasar inadvertida, evadir la correcta aplicación de prohibiciones con carácter permanente o transitorio (suspensiones), contingentes, licencias u otras restricciones directas, será penada del siguiente modo:

a) Cuando se refiriere a cantidad de mercadería, con multa de dos (2) a diez (10) veces el importe de la diferencia entre el valor en aduana de lo declarado o documentado y el valor en aduana que correspondiere a la cantidad comprobada;

b) Cuando se refiriere a los importes pagados o por pagar con relación a la mercadería por el consignatario, importador o propietario, con multa de dos (2) a diez (10) veces el importe de la diferencia entre los importes declarados o documentados y los que se comprobare que efectivamente correspondieren;

c) Cuando se refiere a la naturaleza, especie, calidad, procedencia u origen de la mercadería, a la naturaleza del negocio por el cual la mercadería hubiera sido importada, o a cualquier otra circunstancia que pudiere ser relevante, con multa de hasta dos (2) veces el valor en aduana de toda la mercadería comprendida en lo mal declarado o documentado;

d) Cuando la falsa manifestación encuadrare simultáneamente en más de uno de los supuestos precedentes, a los efectos de la pena se aplicará únicamente aquel que diere por resultado la multa mayor en el caso concreto.

Las disposiciones del párrafo precedente se aplicarán igualmente en el caso de falsas manifestaciones en operaciones de despacho para el consumo de plaza, admisión temporal o documentación a depósito en virtud de las cuales resultare un importe pagado o por pagar desde la Nación al exterior distinto del que se comprobare, aun cuando tales falsas manifestaciones no tuvieren posibilidad de afectar la aplicación de una restricción directa, pero siempre que no produjeren, ni pudieren producir aun de no ser advertidas oportunamente, perjuicio fiscal en materia de la percepción aduanera de los derechos de importación, antidumping o compensatorios y demás tributos a la importación, pero no considerándose tales, a dicho fin, las tasas.

Si la falsa manifestación produjere, o pudiere producir de no ser advertida, un menor ingreso en concepto de gravámenes o servicios de cualquier naturaleza cuya percepción estuviere encomendada a las aduanas, corresponderá siempre una multa de dos (2) a diez (10) veces el importe de la diferencia de gravámenes resultantes, la cual, en los casos en que también fuere aplicable la sanción del segundo párrafo de este artículo, será adicional a ella.

Los que hubieran intervenido en la operación, ya sea como documentante, importador o propietario de la mercadería, serán solidarios en el pago de las multas a menos que prueben haber cumplido, por su parte, con las obligaciones que les hubieran correspondido, pero sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 17.325.

A los exclusivos efectos de las sanciones del presente artículo las declaraciones para depósito y admisión temporal se considerarán como si fueren de despacho al consumo de plaza. — Con el mismo objeto, las diferencias en las manifestaciones de reembarco, trasbordo y tránsito se considerarán también como si fueren de despacho al consumo de plaza, pero, de ser en más, a tal fin se considerarán como si fueren en menos."

5º — Sustitúyese el artículo 171 por el siguiente:

"Artículo 171. — Las diferencias resultantes de las declaraciones comprometidas para mercaderías documentadas para su despacho en exportación, reexportación o salida temporal, o cualquier otra falsa manifestación que se comprobare en declaraciones o documentación exigibles respecto de mercaderías que tramitaren dichas operaciones, constituirán infracción aduanera en los casos previstos en el presente artículo.

La falsa manifestación que se comprobare, aun cuando no produjere ni pudiere producir perjuicio fiscal, será penada del siguiente modo:

b) Cuando se refiere a los importes de la mercadería, con multa de dos (2) a diez (10) veces el importe del valor FOB de la diferencia comprobada;

c) Cuando se refieren a la naturaleza, percibidos o por percibir por el cargador, exportador o propietario de la mercadería, con multa de dos (2) a diez (10) veces el importe de la diferencia entre los importes declarados o documentados los que se comprobaren que efectivamente correspondieren;

e) Cuando se refieren a la naturaleza, especie o calidad de la mercadería, o al país o lugar de destino de la exportación con multa de hasta dos (2) veces el valor FOB comprobado que correspondiere a toda la mercadería comprendida en lo mal declarado o documentado;

d) Cuando, exclusivamente para el caso en que la declaración o documentación sobre el punto fuere exigible y la falsedad tuviere por efecto, o pudiere tenerlo de pasar inadvertida, evadir la correcta aplicación de restricciones, incluidos los precios mínimos, y se refiriere a la naturaleza del negocio por el cual la mercadería se exportare el origen de la mercadería, o cualquier otra circunstancia relevante para la aplicación de la restricción respectiva, con multa de hasta dos (2) veces el valor FOB comprobado que correspondiere a toda la mercadería comprendida en lo mal declarado o documentado;

e) Cuando la falsa manifestación encuadrare simultáneamente en más de uno de los supuestos precedentes, a los efectos de la pena se aplicará únicamente aquel que diere por resultado la multa mayor en el caso concreto.

Las disposiciones del párrafo anterior, de este artículo, serán igualmente aplicables para reprimir, con las mismas penas, la falta de documentación aduanera complementaria, exigible y habilitante al momento del embarque y que se refiriere a los extremos indicados en dicho párrafo, siempre que la aduana no hubiese otorgado la autorización expresa de un plazo para su presentación y ésta se cumpliere en término.

Si cualquier falsa manifestación, o la falta de la documentación complementaria, exigible y habilitante, a que se refiere el párrafo anterior, produjere, o pudiere producir de pasar inadvertida, un perjuicio fiscal, sea por un menor ingreso en concepto de gravámenes y servicios de cualquier naturaleza cuya percepción estuviere encomendada a las aduanas, sea por una mayor erogación resultante de lo previsto en el párrafo séptimo de este artículo, corresponderá siempre una multa de dos (2) a diez (10) veces el importe del respectivo perjuicio, la cual, en los casos en que fuere aplicable la sanción de los párrafos precedentes, será adicional a ella.

A los efectos de la aplicación de las penas, se entenderá como diferencia punible la que surja de las declaraciones contenidas en los permisos de embarque, pasavantes, papeletas, remitos y toda otra documentación aduanera exigible para la realización de la exportación, reexportación o salida temporal, o entre cualquiera de estas declaraciones y el resultado de lo comprobado.

Serán solidariamente responsables del pago de las multas quienes hubieran intervenido en la operación como propietario, exportador, documentante, agente o capitán del buque, lanchero, camionero, arriero, barraquero, prensista, etc., a menos que probaren haber cumplido, por su parte, con sus respectivas obligaciones, pero sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 17.325.

Las disposiciones de este artículo serán también aplicables a las falsas manifestaciones, actos u omisiones tendientes al otorgamiento ilegítimo de beneficios al amparo de los regímenes de draw-back u otros de reintegros o reembolsos de impuestos por la exportación.

Las penalidades que, en virtud del párrafo precedente, correspondieren por las falsas manifestaciones o falta de documentación a que se refiere se aplicarán sin perjuicio de la pérdida total de los beneficios del draw-back u otros de reintegros o reembolsos de impuestos por la exportación que hubieren eventualmente podido corresponder a la mercadería si no se hubiese producido la infracción.

Al exclusivo efecto de las sanciones dispuestas en el presente artículo las manifestaciones en operaciones de salida temporal se considerarán como si fueren de exportación para consumo".

6º — Sustitúyese el texto del artículo nuevo, incorporado a la ley de aduana a continuación del artículo 171 por el punto 6 del artículo 1º de la Ley 17.138, por el siguiente:

"Artículo 171 bis. — A los efectos de los artículos anteriores, no se considerará falsa manifestación cuando, e nla documentación o declaración presentada, los interesados consignaren una clasificación arancelaria incorrecta, siempre que constare una manifestación verdadera y completa en cuanto a naturaleza, especie y calidad de la mercadería para su correcta clasificación por parte de los funcionarios aduaneros.

Las sanciones prescriptas para falsas manifestaciones podrán disminuirse por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.056 de las Ordenanzas de Aduana cuando en el sumario surgieren motivos suficientes de atenuación.

Cuando la falsa manifestación proviniere de error evidente de hecho, imposible de pasar inadvertido, podrá absolverse de toda pena, por aplicación de lo prescripto en el artículo 1.058 de las Ordenanzas de Aduana.

Sin perjuicio de las tolerancias dispuestas por las normas vigentes en cuanto a diferencia de cantidad, si el importe del menor ingreso fiscal no excediere cien (100) pesos no se aplicará la sanción determinada para el caso de existir dicho perjuicio, cobrándose los gravámenes y servicios en la forma que correspondiere. A este efecto en operaciones de exportación regirán las mismas tolerancias que para las de importación.

Cuando el interesado manifestare expresa conformidad en el cuerpo del documento en que se hayan verificado diferencias punibles y el mínimo de las multas resultantes, sin computar el ejercicio de las facultades de atenuación no excediere quinientos (500) pesos, no se instruirá sumario, formulándose el cargo en la respectiva documentación por las multas mínimas y, en su caso, por los gravámenes y servicios correspondientes. El perjuicio fiscal en concepto de almacenaje se computará, a fin de determinar el monto de la pena, teniendo en cuenta exclusivamente el primer período básico.

Cuando la falsa manifestación tuviere, pudiere tener por efecto o tendiere a la negociación, ingreso o transferencia al exterior de divisas en forma indebida o implicare cualquier otra violación o lesión al régimen cambiario, monetario o crediticio aplicable a las operaciones de importación o exportación, aún cuando ello no resultare aduaneramente sancionable, se pondrá el hecho en inmediato conocimiento de las autoridades competentes. Las disposiciones del presente párrafo serán igualmente aplicables en el supuesto de que la falsa manifestación tuviere, pudiere tener por efecto o tendiere a incrementar los gastos o a disminuir los ingresos y afectar eventualmente, en virtud de ello, la correspondiente aplicación y percepción de otros impuestos nacionales, en cuyo caso se comunicará el hecho inmediatamente a la Dirección General Impositiva, la que será la autoridad competente a este efecto, y sin que tal comunicación sustituya la que correspondiere a otras autoridades a tenor de lo establecido en las disposiciones precedentes de este párrafo.

Sin perjuicio de las facultades que le correspondieren, la autoridad aduanera, en todos los casos a que se refiere el párrafo anterior, dispondrá la interdicción de las mercaderías en interés de las autoridades a que se refiere dicho párrafo y hasta que éstas dispusieren el levantamiento respectivo o, en su caso, podrá extraer muestras representativas de ellas al lo juzgare conveniente.

La interdicción y su levantamiento a que se refiere el párrafo anterior no obstarán a la detención y permanencia en dicho estado que pudiere corresponder por infracción a la legislación aduanera, ni tampoco a la aplicación de las sanciones que por esta legislación resultaren pertinentes.

Cuando la interdicción respondiere exclusivamente a razones ajenas a la legislación aduanera, la comunicación a las autoridades competentes deberá efectuarse obligatoriamente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haberse dispuesto".

Artículo 2º — Acláranse las disposiciones de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, del siguiente modo:

a) En el artículo 137, la referencia a "esta ley" debe entenderse efectuada a toda la legislación aduanera.

b) No se entenderá relevante la existencia o no de valores o precios indicc a los efectos de configurar la infracción prevista en el artículo 171 con respecto a importes percibidos o a percibir, precio o valor, tal como resulta en virtud de la presente ley, o con relación al valor, como resulta en el primer párrafo de dicho artículo según el texto anterior establecido por la Ley 17.138.

Artículo 3º — Incorpórase a las Ordenanzas de Aduana el siguiente artículo:

"Artículo 1.027 bis. — Las sanciones de carácter patrimonial por infracciones o delitos aduaneros cometidos por una persona de existencia ideal serán impuestas solidariamente a la misma y a las personas de existencia visible que revistieren el carácter de administradores, socios gerentes en los casos de sociedades de responsabilidad limitada, directores si se tratare de sociedades anónimas, liquidadores en el caso de personas de existencia ideal disueltas o en liquidación, socios ilimitadamente responsables en las demás sociedades y a falta de ellos, en quienes obliguen al ente por razones legales, estatutarias o por tener el uso de la firma social que revistieren tal carácter al momento de la comisión del hecho, a cuyo efecto serán considerados como parte en el sumario".

Artículo 4º — Lo dispuesto en los incisos 4º, 5º y 6º del artículo 1º y en el artículo 3º sólo será aplicable en el caso de infracciones o delitos cometidos con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley.

Artículo 5º — La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Cayetano A. Licciardo.
Daniel García.
Eduardo F. Mc Loughlin.



DECRETOS

EXPORTACIONES

Prohíbese la exportación de ganado vacuno hembra en pie a todo destino.

DECRETO
Nº 7.681

Bs. As., 3|11|72.

VISTO el Decreto Nº 6637, de fecha 18 de octubre de 1968 que autoriza la exportación de ganado vacuno en pie a todo destino, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar los recaudos pertinentes orientados a posibilitar el mantenimiento e incrementación del stock ganadero vacuno;

Que si bien para cumplir tal objetivo resulta conveniente evitar la exportación masiva de hembras vacunas en pie, es necesario contemplar excepciones relacionadas con el tráfico comercial con determinados países que hagan al superior interés nacional.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese la exportación de ganado vacuno hembra en pie a todo destino.

Art. 2º — Facúltase a los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Comercio, para autorizar, con carácter de excepción por resolución conjunta, las exportaciones de ganado vacuno hembra en pie, destinado a la reproducción cuando se trate de hacienda de pedigree o pura por cruzamiento, en este último caso con certificación de calidad de la respectiva Asociación de Criadores de la raza de que se trate.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 2408, de fecha 15 de julio de 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Daniel García.

UNIVERSIDADES PROVINCIALES

Mar del Plata.

Modifícase la denominación de una carrera.

DECRETO
Nº 7.091

Bs. As., 13|10|72

VISTO las constancias obrantes en los Actuados números 188|72 y 206|72 de la Universidad Provincial de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la denominación utilizada por dicha Universidad con respecto a la carrera de contador público es susceptible de originar inconvenientes a los egresados, en orden a la inscripción en la matrícula profesional, y no refleja adecuadamente el contenido del respectivo plan de estudio;

Que en consecuencia atento a lo solicitado por el establecimiento, procede modificar el artículo segundo del Decreto Nº 1.351, del 3 de abril de 1970, en cuanto a la denominación de la carrera a cuyo término se otorga el título de contador público;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, segundo apartado, de la Ley Nº 17.778, y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el texto del artículo segundo del Decreto número 1.351, del 3 de abril de 1970, debiendo reemplazarse la palabra "Contabilidad", por la de "Contador Público".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.
Arturo Mor Roig.



RESOLUCIONES

Ministerios de Agricultura y Ganadería; de Comercio; de Hacienda y Finanzas

GRANOS

Se ajustan los precios mínimos obligatorios para la cosecha 1972-73.

RESOL. CONJUNTA
Nº 15

RESOL. MHF
Nº 25

Bs. As., 3|11|72.

VISTO este expediente Nº 7435|72, lo establecido por decreto Nº 2865, de fecha 15 de mayo de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto Nº 2865|72 que modificó los precios mínimos obligatorios de los granos de la denominada cosecha fina, estableció asimismo que los valores fijados serían ajustados teniendo en cuenta la evolución de los precios de los insumos, una vez que las condiciones así lo hicieran necesario.

Que en razón de haberse operado aumentos en los precios de los insumos a los que se ha hecho antes referencia, se hace aconsejable adecuar aquellos niveles mínimos a estos incrementos.

Que esa compatibilización es del todo congruente con la política que propicia el Poder Ejecutivo, en el sentido de establecer precios que aseguren al productor el mantenimiento, a lo largo de la campaña agrícola, del poder adquisitivo de los valores mínimos inicialmente establecidos.

Que, en consecuencia, los precios que se establecen en la presente resolución podrán ser reajustados antes de finalizar el proceso de cosecha, de producirse hechos o circunstancias que así lo aconsejen

Por ello, el dictamen legal de fojas 3 y en uso de la facultad que les confiere el artículo 5º del citado decreto Nº 2865|72,

Los Ministros de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda y Finanzas

Resuelven:

Artículo 1º — Ajústanse los precios mínimos obligatorios de los granos de la cosecha 1972|73, que fueran establecidos en los artículos 1º y 4º del decreto Nº 2865, del 15 de mayo de 1972, los cuales, en todas las etapas de la comercialización de dicha cosecha serán los que a continuación se indican:

— Para cada cien (100) kilogramos a granel, sobre vagón puerto Buenos Aires:
  — Trigo Duro: Grado Nº 1, base ochenta (80) kilogramos de peso hectolítrico, cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50).
  — Trigo Semiduro: Grado Nº 1, base ochenta (80) kilogramos de peso hectolítrico, cuarenta y siete pesos ($ 47).
  — Trigo Candeal o Taganrock: Grado Nº 2, base setenta y ocho (78) kilogramos de peso hectolítrico, cuarenta y nueve pesos ($ 49).
  — Avena Amarilla: Grado Nº 2, base cuarenta y siete (47) kilogramos de peso hectolítrico, treinta y dos pesos ($ 32).
  — Avena Blanca: Grado Nº 2, base cuarenta y nueve (49) kilogramos de peso hectolítrico, treinta y tres pesos ($ 33).
  — Cebada Cervecera: Grado Nº 2, base sesenta y cinco (65) kilogramos de peso hectolítrico, treinta y cuatro pesos ($ 34).
  — Cebada Forrajera: Grado Nº 2, base cincuenta y nueve (59) kilogramos de peso hectolítrico, treinta y un pesos ($ 31).
  — Centeno: Grado Nº 2, base setenta y tres (73) kilogramos de peso hectolítrico, treinta y un pesos ($ 31).

— Para cada cien (100) kilogramos embolsado, sobre vagón puerto Buenos Aires:
  — Lino: Tipo oficial, sobre la base de rendimiento de aceite, setenta y cuatro pesos ($ 74).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lanusse.
Wehbe.
García.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Prórroga de un plazo.

RESOLUCION
Nº J - 1.122

Bs. As., 25|10|72

VISTO la Resolución Nº J-939 de fecha 6 de septiembre próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos que dieron lugar a la Resolución Nº J-1.028 de fecha 27 de septiembre último;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 30 de noviembre de 1972 los plazos establecidos en los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº J-939 de fecha 6 de septiembre de 1972.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gabriel Eligio Tévez, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

Servicio Nacional de Sanidad Animal

SANIDAD ANIMAL

Se ratifica la vigencia de la Resolución Nº 132.

RESOLUCION
Nº 148

Bs. As., 29|9|72

VISTO el presente Expediente número 101.808/72, en el cual la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales manifiesta que por razones de ordenamiento se hace necesario ratificar la vigencia de la Resolución Nº 132 de fecha 19 del corriente.

Por ello y en uso de la facultad que le acuerda el Artículo 2º del Decreto Nº 1.771 de fecha 4 de abril de 1972,

El Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal

Resuelve:

Artículo 1º — Ratifícase la vigencia de la Resolución Nº 132 de fecha 19 de setiembre de 1972, en las mismas condiciones que determinan su texto.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales a sus efectos.

Enrique Mario Degenhardt.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAVEGACION

Otorgamiento de marca distintiva de nacionalidad.

RESOLUCION
Nº 516

Bs. As., 26|10|72

VISTO el Expediente Nº 607.176 (F. A.), lo propuesto por el señor Comandante de Regiones Aéreas, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de la aplicación normativa del Artículo 37 del Código Aeronáutico (Ley Nº 17.285), la doctrina que informa el mismo y la interpretación de sus disposiciones contenidas en la nota del texto legal aludido, es necesario determinar definitivamente qué aeronaves deben ostentar la característica de nacionalidad "LQ";

Que para mejor evaluar la situación y contar con el asesoramiento adecuado se dispuso la constitución de una comisión integrada por personal del ámbito del Comando de Regiones Aéreas, Organismo Superior que tiene atinencia directa con el problema citado;

Que la aludida Comisión elevó en actas las conclusiones a que arribara;

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

Resuelve:

1º — El otorgamiento de la marca distintiva de nacionalidad "LQ" queda limitado a las aeronaves públicas, consideradas como tales por el Artículo 37 del Código Aeronáutico (Ley Nº 17.285).

2º — A los efectos del citado artículo 37, el Registro Nacional de Aeronaves otorgará exclusivamente la marca distintiva de nacionalidad "LQ" a las siguientes aeronaves destinadas al servicio del poder público:

a) Policía de Seguridad;
b) Aduana;
c) Postales; excluidas las aeronaves comerciales que realicen transporte aéreo de carga postal;
d) Sanitarias;
e) Organismos Internacionales, con arreglo a la Ley Nº 17.743;
f) Otras aeronaves destinadas al servicio del poder público que por Resolución especial sean incluidas en este número.

3º — Por el Comando de Regiones Aéreas (Dirección de Fomento y Habilitación, Registro Nacional de Aeronaves), se procederá, dentro de los noventa (90) días de la fecha de la presente Resolución, a realizar el estudio y reordenamiento de las marcas distintivas de nacionalidad otorgadas a las aeronaves civiles, adecuándolas a lo determinado en el número anterior, conforme al siguiente procedimiento:

a) El Registro Nacional de Aeronaves confeccionará un listado de las aeronaves que a la fecha tienen asignadas las marcas distintivas de nacionalidad "LQ";
b) Por la misma Dependencia se determinará, previo estudio de cada caso en particular, si las aeronaves indicadas en el inciso anterior están comprendidas en la enumeración taxativa del número 2º precedente;
c) En los casos que las aeronaves involucradas estén comprendidas dentro de la enumeración del número 2º se mantendrá la marca "LQ";
d) Para las restantes aeronaves, el Registro Nacional de Aeronaves procederá a sustituir la marca "LQ" por "LV" en la respectiva matrícula; notificará a los propietarios, quienes deberán realizar, dentro del plazo de noventa (90) días, el pintado correspondiente en las aeronaves de su propiedad y remitir al Registro Nacional de Aeronaves el Certificado de Matriculación, a los fines de insertar en el mismo la marca de nacionalidad "LV".

4º — El incumplimiento de lo expresado en el apartado d) del número 3º por parte de los propietarios dentro del plazo allí determinado, dará lugar a la inhabilitación técnica de la respectiva aeronave hasta tanto se regularice su situación.

5º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, solicítese a la Dirección Nacional del Registro Oficial su publicación en Boletín Oficial y archívese en el Comando de Regiones Aéreas.

Rey.

Ministerio de Hacienda y Finanzas

DESIGNACIONES

Asesor Honorario en materia tributaria.

RESOLUCION
Nº 12

Bs. As., 27|10|72

VISTO: La necesidad de encarar una reforma integral del sistema tributario, y

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de la afectación del personal técnico de este Ministerio a la realización de estudios conducentes a tal fin, resulta conveniente contar con asesoramiento respecto de los instrumentos idóneos que podrían adoptarse en materia de política tributaria y de administración fiscal;

Que el Dr. Manuel Rapoport, que actualmente se desempeña en el Departamento de Asuntos Económicos de la Organización de Estados Americanos ha aceptado colaborar en la citada tarea;

Que, indudablemente, la experiencia del Dr. Rapoport a nivel nacional e internacional, a través de su actuación —entre otras— como Interventor y como Presidente del Consejo de la Dirección General Impositiva y como Director del Programa Conjunto de Tributación O.E.A.-B.I.D. hacen aconsejable su concurso;

Que, paralelamente, resulta conveniente fijar las normas dentro de las cuales llevará a cabo su cometido,

El Ministro de Hacienda y Finanzas

Resuelve:

1º — Designar al Dr. Manuel Rapoport como Asesor Honorario de este Ministerio en materia tributaria.

2º — Serán funciones del Asesor Honorario colaborar con las tareas de investigación, programación y ejecución de:

a) Políticas tributarias, especialmente en los aspectos relacionados con la reforma tributaria;
b) Políticas de administración tributaria, específicamente relacionadas con la Dirección General Impositiva.

3º — A tales fines podrá requerir de las dependencias del Ministerio y de los organismos recaudadores las informaciones que, a su juicio, resulten necesarias para el cumplimiento de su cometido.

4º — El Asesor Honorario dependerá directa y exclusivamente del suscripto.

5º — Publíquese, comuníquese, remítase copia a la Dirección General Impositiva y archívese.

Wehbe.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL HAEDO

Llámase a concurso para cubrir en la Facultad Regional Haedo, cargos de Profesores Ordinarios en los Departamentos cátedras y número de horas que a continuación se indica:

Departamento de Cultura General: Integración Cultural I, 2 cátedras, 2 horas sem. c|una.

Integración Cultural II, 1 cátedra, 2 horas sem.

Integración Cultural III, 2 cátedras, 2 horas c|una.

Legislación I (1er. cuatrimestre), 1 cátedra, 4 horas sem.

Legislación II (2do. cuatrimestre), 1 cátedra, 4 horas sem.

Departamento de Matemática: Análisis Matemático I, 1 cátedra, 6 hs. sem.

Análisis Matemático II, 1 Cátedra, 6 horas sem.

Análisis Matemático III, 1 cátedra, 6 horas sem.

Departamento de Física y Química. Física I, 2 cátedras, 6 horas sem. c|una.

Física II, 2 cátedras, 6 hs. sem. c|una.
Física III, 2 cátedras, 4 hs. sem. c|una.
Química General Aplicada, 3 cátedras 6 horas c|una.

Período de inscripción: 15 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 1972.

Informes: Oficina de Personal de la Facultad Regional, Libertad 553, Haedo provincia de Buenos Aires; de lunes a viernes de 19 a 22 horas.

Haedo, 6 de noviembre de 1972. — Ing. Jesús Benito Otero, Decano Organizador.

e. 13|11 Nº 8.212 v. 14|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA
Legislación y Administración del Agua
I.N.E.L.A
9 de Julio 500, Edif. Conc. Deliberante
Municipalidad de la Cap., Mendoza

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

Por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se llama a Concurso de Oposición para proveer los siguientes cargos:

Asistente, Dirección de Cursos, Clase B—II, cant.: 1 (uno), dedicación: 35 horas semanales, remuneración: $ 793.—

Asistente, Dirección de Investigaciones; Clase B—II, cantidad: 1 (uno), dedicación: 35 horas semanales, remuneración: $ 793.—.

Auxiliar, Dirección de Cursos; clase D—II, cantidad: 1 (uno), dedicación: 35 horas semanales, remuneración: $ 606.—.

Auxiliar, Dirección de Investigaciones; clase: D—II, cantidad: 1 (uno), dedicación: 35 horas semanales; remuneración: $ 606.—.

Cierre del Concurso: 24 de noviembre de 1972, a las 11,00 horas.

Nota: Para información en lo que respecta a los requisitos exigidos para el llenado de los distintos cargos y entregas de formularios requerirla en I.N.E.L.A., 9 de Julio 500, Capital, Mendoza, Teléfono 46.503.

e. 13|11 Nº 8.188 v. 15|11|72

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

El Ministerio de Industria y Minería informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto 5343|63 de mil ciento ochenta (1.180) toneladas de fibra de algodón sin cardar, ni peinar desde Brasil. — Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5343|63 a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 13|11 Nº 8.210 v. 13|11|72

El Ministerio de Industria y Minería informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto 5343|63 de dos mil ciento (2.100) unidades de Silent blocks desde Francia. — Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5343|63, a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 13|11 Nº 8.211 v. 13|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

GENDARMERIA NACIONAL
REQUISITORIA

Se cita y emplaza al ex-Subalférez D. ALFONSO ERNESTO FERREYRA, (Clase 1944, Matrícula Individual 8.169.618, Distrito Militar 63 oficina enroladora Salta), argentino, de 27 años de edad, estado civil soltero, de 1,67 mts. de altura, color de la piel trigueña, cejas arqueadas separadas, nariz convexo mediana orejas medianas, —lóbulos separados, labios medianos—, señas particulares, ninguna, hijo de Gregorio Ferreyra y de Amalia Ugarte con último domicilio en la calle Salta Nº 1585, Capital Federal, para que dentro de diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 2, de Gendarmería Nacional, con asiento en Av. Paseo Colón Nº 1318, 1er. piso, de esta Capital, a los efectos de su notificación de la reincorporación al solo efecto de su enjuiciamiento, del Sumario Militar en el cual se encuentra involucrado, acusado del delito de "Falsedad".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Francisco José Frete, Comandante Principal, Juez de Instrucción; Francisco Arjona, Segundo Comandante, secretario.

e. 13|11 Nº 8.196 v. 14|11|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un lapso de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Barcaza" (1121), para la iniciación y finalización de la extracción, remoción de la embarcación aludida hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura Zona del Río de la Plata, en los términos del Artículo 2º Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — El Prefecto Mayor.

e. 13|11 Nº 8.032 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Fierro Belgrano", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación, hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, en los términos del Artículo 2º Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º Inc. b) de la norma referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — El Prefecto Mayor.

e. 13|11 Nº 8.033 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza al señor ELIAS CURELL, propietario de la chata "Recupero Nº 2" (43), por un plazo de sesenta (60) días, para proceder a la extracción, remoción o demolición de la misma, que se encuentra hundida en aguas del Riachuelo (Vuelta de Rocha), en los términos del Artículo 2º Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1972. — El Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.034 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Canelones", para la iniciación y finalización para proceder a la extracción, remoción o demolición de la misma, hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Art. 2º inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — El Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.035 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial— cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Raúl IV", para la iniciación y finalización para proceder a la extracción, remoción o demolición de la misma, hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Art. 2º Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — El Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.036 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario de la embarcación "Níger", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Artículo 2º Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en el artículo 2º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — El Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.037 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario de la embarcación "804 A", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Art. 2º Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — El Prefecto Mayor.

e. 13|11 Nº 8.038 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Mount Reimier", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación "Mount Reimier", hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Art. 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, prefecto mayor.

e. 13|11 Nº 8.039 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "La Argentina", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación "La Argentina", hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Art. 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, prefecto mayor.

e. 13|11 Nº 8.040 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "S.N.Nº 7", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Artículo 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, prefecto mayor.

e. 13|11 Nº 8.041 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Redento 1º", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Art. 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, prefecto mayor.

e. 13|11 Nº 8.042 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Martín Fierro", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación "Martín Fierro", hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Art. 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, prefecto mayor.

e. 13|11 Nº 8.043 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "María Livia", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Artículo 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, prefecto mayor.

e. 13|11 Nº 8.044 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Taragüí", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay, en los términos del artículo 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, prefecto mayor.

e. 13|11 Nº 8.045 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "S|N Nº 5" para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay, en los términos del Art. 2º, Inc. a) de la Ley 16526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el art. 2º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, Jefe Dep. Seguridad Judicial y Sumarios.

e. 13|11 Nº 8.046 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "La Martina", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay, en los términos del Artículo 2º Inc. a) de la Ley 16526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, Jefe Dep. Seguridad Judicial y Sumarios.

e. 13|11 Nº 8.047 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Roca", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación "Roca", hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay, en los términos del Art. 2º Inc. a) de la Ley 16526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor Mario Alonso, Jefe Dep. Seguridad Judicial y Sumarios.

e. 13|11 Nº 8.048 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Progreso de la Barca", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río Uruguay, en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Armando Raúl Barrero, Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.049 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Draga 2C.", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción, demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río Uruguay, en los términos del Artículo 2º Inc. a) de la Ley 16526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Armando Raúl Barrero, Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.050 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Río Negro", para la iniciación y finalización para proceder a la extracción, remoción o demolición de la misma, hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río Uruguay, en los términos del Art. 2º, Inc. a) de la Ley 16526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Armando Raúl Barrero, Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.051 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Palomita Blanca", para la iniciación y finalización para proceder a la extracción, remoción o demolición de la misma, hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura del Río Uruguay, en los términos del Art. 2º Inc. a) de la Ley 16526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Armando Raúl Barrero, Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.052 v. 17|11|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días, al propietario de la embarcación "Bouchardo", para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río Uruguay, en los términos el Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16526, del apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio de 1972. — Armando Raúl Barrero, Director del Material.

e. 13|11 Nº 8.053 v. 17|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas correspondientes a la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo, Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACOSTA, Félix.
ADDAMO, José.
ALLEVATO, Vito.
AMOROS, Roberto J.
ARANDA, Miguel P.
ARREGUI, Lucilago
AVALIS, Benjamín F.
BURGOS, Héctor R.
CAMPANA, Deogracia M.
CAMPOS, Mario H.
CANESTRACCI, Enrique.
CASCARDO, Sixto S.
CASTAÑARES, Juan.
CONDORI, Aurelio.
CORTESINI, Francisco C.
D'ANUNZIO, Antonio D.
DEGLI, UOMINI, Victorino.
DOELLO, Mario O.
DOMINGUEZ, Salvador M.
FINGERUT, José A.
FORTE, Antonio.
GAMARRA, Sindulfo.
GARCIA, Bolívar A.
GENARI, Alberto.
GIMENEZ, Juan de la C.
GONZALEZ, Eugenio.
GONZALEZ, Víctor M.
GUTIERREZ, Ricardo M.
HOROSZCZUK, Pablo.
LENA, Washington O.
LINARES, Eduardo.
LOPEZ, José I.
LUQUES, Selustiano.
MEDINA, Jesús B.

MEDINA, Juan.
NOTTURNO, Pascual.
MONTOYA, Luis D.
MORALES, Marcial V.
MORSUCCI, Guerrino.
NOGUERA, Carlos H.
NUNGESER, Luis.
PALACIOS, José R.
PERALTA, Julio O.
PERALTA, Omar A.
POBLETE, Donoso L.
POLO, Gregorio A.
REA Francisco.
RETAMOZO, Juan C.
REYES, SOTO, Antonio.
REYNOSO, Calixto.
RIOS, Telmo S.
RODRIGUEZ, Roberto L.
ROCHA, Luis E.
ROLDAN, Francisco S.
ROMERO, Ricardo A.
SALGADO, Juan C.
SANCHEZ, Isidoro D.
SANCHEZ, Florencio.
SCHELL, Ricardo O.
TABORDA, Ramón.
TOLABA, Tomás V.
TRAITCHEFF, Jorge.
TREJO, Teodoro P.
VALDEZ, Carlos V.
VALENCIANO Carlos h.
VERON, Héctor M.
VERON, Saturnino.
VIDELA, Juan Carlos.
WASYLOW, Manuel
YBARRA, Pantaleon.
ZANATTA, Julio
ZAPATA, Luis A.

e.13|11 8.197 v.24|11|72

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza al señor Guillermo Harait Julio Hilbert para que concurra en un plazo de 15 días conforme al Art. 11 de la Ley 19.359 y suministre a este Banco Central, Reconquista 266, piso 1º, Ofic. 109, libros, comprobantes y aclaraciones relacionadas con las transferencias al exterior en concepto de devolución de préstamos a través de "Pem-Promoción de Empresas Modelo S.A." bajo apercibimiento de que en caso de silencio o insuficiencia de las explicaciones, se procederá de oficio a estimar las divisas incorrectamente liquidadas. — Publíquese por cinco días.

e.6|11 Nº 8.001 v.13|11|72

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros,
Balcarce 50, Planta Baja, T.E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 454

Llámase a licitación pública, para el día 20 de noviembre de 1972, a las 15,20 hs., a efectos de contratar la adquisición de seis (6) automotores, nuevos 0 km., sedán cuatro (4) puertas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.13|11 Nº 8.149 v.14|11|72

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 13|72

Llámase a licitación pública Nº 13|72, para la contratación del servicio de mantenimiento de pianos.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, Viamonte 153, Capital, de lunes a viernes de 13 a 15 horas.

Fecha de apertura: 23|11|72, hora 15.

e.13|11 Nº 8.150 v.14|11|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 122|72

Fíjase el día 17 de noviembre de 1972, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas "para la Licitación Pública número 122|72, "para la adquisición de un camión celular con 20 celdas, con destino a la Dirección General de Asuntos Judiciales"

e.13|11 Nº 8.151 v.14|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego $ 10.

e.13|11 Nº 8.152 v.14|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas y carbónico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310. Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma

Valor del pliego: $ 50.

e.13|11 Nº 8.209 v.22|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios metálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 40.

e.13|11 Nº 8.207 v.14|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel para máquina de calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 210, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.13|11 Nº 8.208 v.22|11|72

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, con el objeto de: Construir la 6ta. etapa para edificar un nuevo pabellón en el Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Pcia. de Córdoba.

Expediente Nº 328.631|72, la apertura se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1972, a las 16 horas.

Condición a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial global: $ 394.368,00.

Valor del pliego $ 20.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas.

e.13|11 Nº 8.153 v.17|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 90-972. — Apertura 21|11|972, a las 16.

"Adquisición de máquinas grabadoras de importes".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.13|11 Nº 8.156 v.14|11|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.097|72

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para lograr la provisión de elementos de embalaje durante el ejercicio 1973.

La apertura de las propuestas se efectuará el 17 de noviembre de 1972, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.13|11 Nº 8.154 v.14|11|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.060|72

Llámase a Licitación Pública Nº 49 para la provisión de armarios metálicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1972, a las 15 horas

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.13|11 Nº 8.155 v.14|11|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
C. I. D.

Por dos (2) días llámase a Concurso de Precios Nº 36|72, para la adquisición de: Suscripciones de Revistas Técnicas, año 1973.

Apertura: 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.

Dr. Jorge Moquedze Mazaean, Director General de Finanzas.

e.13|11 Nº 8.157 v.14|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 32|72
Expediente Nº 14.746|72

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 13|11|72 para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar (Juegos de mesa pupitre y silla para alumnos, escritorios y sillones para maestros, armarios metálicos y sillas comunes) con destino a: Escuelas dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972.

e.13|11 Nº 8.160 v.22|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 10|72

Llámase a Licitación Pública Nº 10-72, para el día 20 de noviembre de 1972, a horas 12, para la adquisición de papeles, cartulinas, tinta, etc., para la Imprenta de la U.N.T.

Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, calle Ayacucho Nº 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.13|11 Nº 8.159 v.14|11|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, por el término de diez (10) días para la construcción y provisión del edificio del Departamento de Mecánica, segunda etapa.

Presupuesto oficial: $ 555.747,04.

La consulta y retiro de pliego: En la Dirección de Administración de la Facultad Regional La Plata, sita en la Calle 60 Esquina 124, Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes en el horario de 15 a 21 horas.

Precio del legajo: $ 160,00.

Apertura: El día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el lugar antes indicado.

e.13|11 Nº 8.190 v.24|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|72

Llámase a licitación pública para proveer de uniformes y equipos, trajes, camisas, zapatos, etc., al personal de servicio de la Universidad Nacional de Córdoba. Apertura: 23 de noviembre de 1972, a las 11 hs., en la Dirección de Administración, Av. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba. Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12,30 hs.

e. 13|11 Nº 8.191 v. 24|11|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.777|72

Llámase a licitación pública para la provisión de 17.500 docenas de medias lunas, dulces y saladas, de primera calidad. La presente provisión deberá ser entregada diariamente de lunes a viernes, durante el 1er. semestre del año 1973, en horario, cantidad y clase que indicará la Dirección de Servicios, en los domicilios que se detalla: Viamonte 430, Córdoba 2122, Córdoba 2351, Azcuénaga Nº 280, Corrientes 2038, Uriburu 997 y Las Heras 2214. Apertura de la licitación en Córdoba 2122 piso 2º, Dirección de Compras y Licitaciones, el día 23 de noviembre de 1972, a las 16 horas. — El Director.

e. 13|11 Nº 8.203 v. 14|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. piso
Villa Martelli - Pcia. de Buenos Aires
T. E. 761-0131-0031 - Int. 161
Licitación Pública Nº 8|72

Apertura: Día 17 de noviembre de 1972. A las 12 horas.

Contratar un servicio de vigilancia y seguridad por un período de doce (12) meses, etc.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales, deberán retirarse del Departamento Abastecimiento —División Contrataciones— de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e. 13|11 Nº 8.158 v. 14|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 61|72, para el día 30 de noviembre de 1972, a horas 10,30, por la provisión de aluminio en barra para uso siderúrgico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 13|11 Nº 8.161 v. 22|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.477|72 - Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 43|72, para el día 29 del mes de noviembre de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso Oficina 1029, letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de marcapasos y sus respectivos catéteres. — El Director General de Administración.

e. 13|11 Nº 8.192 v. 22|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 5.510|72.

Llámase a Licitación Pública Nº 194|72, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la provisión de textiles y confecciones, con destino a di-

versos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia y cuya entrega se efectuará en la División Abastecimiento y Conservación (División Depósitos), sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e. 13|11 Nº 8.162 v. 22|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 195|72, para el día 17 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de textiles y confecciones, con destino a diversos Hogares dependientes de la Dirección General de Asistencia Social, cuya entrega se efectuará en la Oficina Economato, sito Cangallo 524, Cap. Fed.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e. 13|11 Nº 8.206 v. 14|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2.020-21.959|72-3

Llámase a Licitación Pública Nº 28|72, para el día 20 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Placas Radiográficas y Películas Fotográficas, con destino a diversos servicios del Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, División Compras y Suministros.

San Martín, 30 de octubre de 1972.

e.13|11 Nº 8.163 v.14|11|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-21.960|72-1

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Víveres frescos y artículos de almacén, con destino a este Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros del citado establecimiento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972

San Martín, 30 de octubre de 1972.

e.13|11 Nº 8.164 v.22|11|72

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento. — Las necesidades se refieren para la contratación de: Instrumental Quirúrgico.

Policlínico de Ezeiza, 3 de noviembre de 1972. — El Director.

e.13|11 Nº 8.193 v.14|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.413|72

Utiles y elementos de oficina, (Biblioratos, papel romaní rayado, carpetas 10 posiciones, rollo papel para máquina de calcular, cuaderno, líquido corrector, papeles carbónicos).

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de noviembre de 1972, a las 11 horas.

e.13|11 Nº 8.204 v.15|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1414|72

Laca a la Piroxilina, colores amarillo y blanco y Removedor de Pintura Inflamable.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de noviembre de 1972, a las 13,30 horas.

e.13|11 Nº 8.205 v.15|11|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|126|72

Contratación servicios de atención, mantenimiento y reparación de circuitos eléctricos en los pozos de bombeo y en baterías en los Yacimientos Señal Picada, Medianera, El Medanito (R. Negro) y 25 de Mayo (La Pampa).

Duración y monto del contrato: Por un año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1972, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100).

e.13|11 Nº 8.166 v.24|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la provisión de elementos calefactores (cestos) según planos Nros. 2547 y 2547 A, en un todo de acuerdo a pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20, en n|Oficina de Compras, Bvard. Oroño 1260, 2º p., Rosario, de lunes a viernes hábiles, de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura el día 4 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

e.13 11 Nº 8.165 v.17|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Santa Fe
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72, a realizarse el día 28 de noviembre de 1972, a las 11 horas, o el día hábil siguiente, si aquél resultare feriado, para la provisión de ropa de trabajo y calzado, con un presupuesto oficial de Ochenta y un mil pesos ($ 81.000).

El retiro del legajo, cuyo valor es de $ 20, puede efectuarse en la oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, C. C. 122, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.13|11 Nº 8.200 v.17|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 200|72, a realizarse el día 1º de diciembre de 1972, a las 11 horas, para la provisión de formularios para req. de compra —concurso de precios—, órdenes de compra y pedidos de mercaderías.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Av. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.13|11 Nº 8.201 v.17|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 199|72, a realizarse el día 16 de enero de 1973, a las 10 horas, para la Ejecución del proyecto, suministro, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de los servicios auxiliares en 13,2 kV, 6,6 KJ, 380|220 V, en C.A. y 220 V. C.C. necesarios para el bloque de 160 M.W. a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento B", a construirse en Rosario (Provincia de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial es de pesos Cinco millones seiscientos cincuenta mil (pesos 5.650.000).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Av. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de pesos 300.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.13|11 Nº 8.202 v.17|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.554: Adq. linternas de válvulas de admisión y escape para motocompresores YC-206. Apert.: 30|11|72, 12 horas. Valor: $ 25.

Nº 8.555: Adq. aros de pistón: Apert.: 1º|12|72, 11 horas. Valor: $ 25.

Nº 8.556: Adq. hidrogrúas rebatibles y retráctiles con accesorios completos. Apertura: 11|12|72, 16 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.557: Adq. válvulas de admisión y escape p|motocompresores YC-206. Apert.: 4|12|72, 10 horas. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.13|11 Nº 8.199 v.14|11|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|972

Llámase a licitación pública para adquirir "Máquinas Copiadoras Electrostáticas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de noviembre de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

Departamento Administración.

$ 18.— e.13|11 Nº 70.958 v.14|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.977 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1972, a las 16.30, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del tranporte postal a cargo de la Sucursal Valentín Alsina (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Valentín Alsina (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director del Departamento Administración.

e.13|11 Nº 8.167 v.14|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 6509 S.C.-72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "La Consulta", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

El Director del Departamento Administración.

e.13|11 Nº 8.168 v.14|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.569 SC|72

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1972, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Hurlingham (Bs. As.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Hurlingham (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.13 11 Nº 8.169 v.14|11|72

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIM-72, hasta el día 24 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general y pintura del edificio postal en la localidad de Barra Concepción, (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 50.000

Valor del pliego: pesos 10. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|11 Nº 8.170 v.17|11|72

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIM-72, hasta el día 24 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión e instalación de equipamiento complementario para la habilitación integral del sistema de frío de la Centr[al] Automática "A" del 6º piso del Pala[cio] Central de Correos y Telecomunicacion[es].

Las ofertas se recibirán en el Dep[ar]tamento de Ingeniería y Mantenimien[to] Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Bu[e]nos Aires, donde se realizará la apert[ura] hasta la fecha y hora indicadas. P[ara] adquirir los pliegos o realizar cons[ultas] concurrir a la Sección Registro Técn[ico] de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 38.500.

Valor del pliego: pesos 10. — Depart[a]mento de Ingeniería y Mantenimiento

e.13|11 Nº 8.171 v.17|11

Subsecretaría de Recursos Hídrico[s]

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA
Dirección General de Administraci[ón]
División Compras y Suministros
Licitación Pública 18|72
Expediente LNHA Nº 150|72

Adquisición de un sistema de mic[ro]filmación; apertura: 20-11-72, a las [...] horas, en esta Dirección General, 25 [de] Mayo 459, P. B., Capital Federal, lug[ar] donde podrán retirarse los pliegos y ef[ec]tuar consultas.

e.13|11 Nº 8.173 v.14|11

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA
Dirección General de Administr[ación]
División Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 21|72
Expediente Nº 175|72 LNHA

Adquisición de equipos transceptor[es] Apertura 17-11-72, a las 15.30 hs., en [25] de Mayo 459, Planta Baja, Capital F[e]deral, lugar donde podrán retirarse pl[ie]gos y efectuar consultas. — El Direct[or] General de Administración.

e.13|11 Nº 8.175 v.14|11|

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA
Dirección General de Administraci[ón]
División Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 20|72
Expediente Nº 58|72 L.N.H.A.

Adquisición Vehículos Automotores. Apertura 22-11-72, a las 15,30 horas. [...] 25 de Mayo 459, Planta Baja, Capit[al] Federal, lugar donde podrán retirar[se] pliegos y efectuar consultas. — El Dire[c]tor General de Administración.

e.13|11 Nº 8.174 v.14|11|

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA
Dirección General de Administraci[ón]
División Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 19|72
Expediente Nº 82|72 L.N.H.A.

Adquisición Central Telefónica. Ape[r]tura 24-11-72, a las 15,30 horas, en 25 [de] Mayo 459, Planta Baja, Capital Federa[l] lugar donde podrán retirarse pliegos [y] efectuar consultas. — El Director Gen[e]ral de Administración.

e.13|11 Nº 8.172 v.14|11|

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras y Suministros
(Expediente Nº 190|72 LNHA)

Licitación Pública Nº 24|72. — Adqu[i]sición de material electrónico.

Apertura 17|11|72, a las 17 horas, en [25] de Mayo 459, planta baja, Capital Fede[]ral, lugar donde podrán retirarse pliego[s] y efectuar consultas. — El Director Ge[]neral de Administración.

e.13|11 Nº 8.176 v.14|11|

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras y Suministros
(Expediente Nº 182|72 LNHA)

Licitación Pública Nº 23|72. — Adqu[i]sición de nivel automático y teodolito.

Apertura 17|11|72, a las 16.30 horas, e[n] 25 de Mayo 459, planta baja, Capital Fe[]deral, lugar donde podrán retirarse plie[gos] y efectuar consultas. — El Directo[r] General de Administración.

e.13|11 Nº 8.177 v.14|11|7

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras y Suministros
(Expediente Nº 443|72)

Licitación Pública Nº 22|72. — Adqui[]sición de equipos transceptores.

Apertura 17|11|72, a las 16 horas, en 2[5] de Mayo 459, planta baja, Capital Fede[]ral, lugar donde podrán retirarse plie[gos] y efectuar consultas. — El Directo[r] General de Administración.

e.13|11 Nº 8.178 v.14|11|7

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 37.784-LP-72

Adquisición de dos (2) ómnibus. 2[...] 1972, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Al[]vear 1840.

e.13|11 Nº 8.179 v.14|11|7

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.233-LP-1972

Motocompresores portátiles y martillos neumáticos. 4|12|1972, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 13|11 Nº 8.180 v.22|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.234-LP-1972

Camiones volcadores y chasis carrozados. 4|12|1972, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|11 Nº 8.181 v.22|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.605-LP-1972

Leña de quebracho. 20|11|1972, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|11 Nº 8.182 v.14|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.439-LP-1972

Máquinas herramientas. 22|11|1972, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|11 Nº 8.183 v.14|11|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 134|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Cap. Federal, el día 22 de noviembre de 1972, a las 13 horas, para la provisión de Formularios Continuos.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 13|11 Nº 8.184 v. 14|11|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 132|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal, el día 27 de noviembre de 1972, a las 13 horas, para la provisión de repuestos para motoestibadoras "Yale", modelo 40,60 y 2024, Clark modelo "Clarklift—CFY—80", "CFY—40—S", tractores Clark modelo "Clarkat 20 y Clarktor 30" y repuestos varios.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 13|11 Nº 8.185 v. 14|11|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|73: Reparación y mantenimiento de cámaras frigoríficas.
Fecha de apertura: el día 28 de noviembre de 1972, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.
Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.—.
e. 13|11 Nº 8.194 v. 17|11|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Instituto de Seguridad y Resocialización (U. 6)
Rawson, Chubut
"A" 424|72 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado, para el día 27 de noviembre de 1972, a las 9,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro número 1", pescado, carne y derivados, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1973.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedido de cotizaciones, etc., diríjase a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.
Rawson, Chubut, 31 de octubre de 1972. — El Jefe Administrativo.
e. 13|11 Nº 8.187 v. 22|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D. 2683|72—DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 30|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e. 13|11 Nº 8.186 v. 22|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente E. 1385|72—DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 83, cuya apertura tendrá lugar el día 17|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de dos silos, un sistema de aireación para silos y un sinfín elevador de granos, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19).
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e. 13|11 Nº 8.195 v. 14|11|72

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 20 de noviembre de 1972.
Nº 98 — Expediente Nº 20.964 - "Montaje y puesta a punto de un sistema de perfilaje térmico"
Hora: 9 (nueve).
Nº 100 - Expediente Nº 20.938 - "Vehículo rural".
Hora: 9,30 (nueve y treinta).
Nº 101 - Expediente Nº 21.034 - "Fuentes de tensión doble".
Hora: 10 (diez).
Nº 102 - Expediente Nº 21.066 - "Resistencias de carbón".
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Nº 103 - Expediente Nº 21.072 - "Rueda dosificadora".
Hora: 11 (once).
Nº 104 - Expediente Nº 21.095 - "Puerta Neumática".
Hora: 11,30 (once y treinta).
Nº 105 - Expediente Nº 20.978 - "Instalación del Taller de Decontaminación de la C. N. Atucha".
Hora: 12 (doce).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 (re. piso), Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.
e. 9|11 Nº 8.085 v. 13|11|72

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.977

Llámase a licitación pública Nº 99, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio de Apoyo al Departamento de Reprocesamiento — Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: Sobre Nº 1: 11 de diciembre de 1972, a las diez (10) horas.
Sobre Nº 2: 26 de enero de 1973, a las diez (10) horas
Presupuesto oficial: Siete millones ochocientos mil pesos ($ 7.800.000).
Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos ($ 250).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e.7|11 Nº 8.002 v.28|11|72

Secretaría de Prensa y Difusión

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 1|72

Adquisición de un automóvil de fabricación nacional 0 Km., para ser entregado como precio (Ley 19.363 - Decreto Nº 4.417|72).
Fecha de apertura: 23|11|72, a las 14 horas.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Lima 319, 7º piso, Oficina número 702, Capital Federal.
e. 9|11 Nº 8.086 v. 13|11|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 121|72

Fíjase el día 16 de noviembre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 121|72, "para la adquisición de máscaras antigás, con destino al Cuerpo Guardia de Infantería".
e. 9|11 Nº 8.087 v. 13|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 2|73

Fíjase el día 28 de noviembre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 2|73 "para la provisión de leche y derivados durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1973, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".
e.9|11 Nº 8.189 v.21|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 3|73

Fíjase el día 28 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 3|73 "para la provisión de verduras y frutas, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1973, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".
e. 9|11 Nº 8.088 v. 21|11|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 4|72

Fíjase el día 29 de noviembre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550 4º piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 4|73 "para la provisión de pan, ravioles y fideos frescos, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1973, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".
e.9|11 Nº 8.089 v.21|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.408|72

Llámase a licitación pública Nº 8.823, para la provisión de artículos para limpieza (baldes, cepillos, cera, etc.), según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 24 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.9|11 Nº 8.096 v.13|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.348|72

Llámase a licitación pública Nº 8.819, para la provisión de artículos y material de electricidad (arrancadores para lámparas, cables, etc.), según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 24 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.9|11 Nº 8.097 v.13|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.484|72

Llámase a licitación pública Nº 8.822, para la provisión de elementos para tapicería (agarraderas par cortinas, algodón en rama, cemento, etc.), según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 24 de noviembre próximo, a las 17.15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e.9|11 Nº 8.098 v.13|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de refrigeración en la sucursal Puerto Rico (Misiones).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de noviembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.
e. 9|11 Nº 8.090 v. 16|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de refrigeración en la sucursal Santa Lucía (Corrientes).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de noviembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.—.
e. 9|11 Nº 8.091 v. 16|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de refrigeración en la sucursal Saladas (Corrientes).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de noviembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.—.
e. 9|11 Nº 8.092 v. 16|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Instalación de refrigeración en la sucursal Goya (Corrientes). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de noviembre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 100.
e.9|11 Nº 8.093 v.16|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones fijas en la Oficina Terminal de Omnibus (Mendoza). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 23 de noviembre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal Mendoza y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Pliego sin cargo.
e.9|11 Nº 8.094 v.16|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de Trabajos refacción vivienda de tesorero y cajero en la sucursal Malargüe (Mendoza). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 24 de noviembre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. — Pliego sin cargo.
e.9|11 Nº 8.095 v.16|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de un garaje y trabajos varios, en la sucursal Formosa (Formosa).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 21 de noviembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 10.
e.6|11 Nº 7.951 v.13|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para al provisión de formularios continuos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.7|11 Nº 8.055 v.17|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Fichas Hollelth.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Consultas, retiro de los pliegos y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.3|11 Nº 7.922 v.15|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 88|72. — Apertura: 20|11|1972, a las 16,20.

Arrendamiento de un equipo fotocopiador - duplicador, hasta el 30 de junio de 1973.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal de 12 a 17,30.

e.9|11 Nº 8.100 v.13|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 85|972. — Apertura: 5|11|1972, a las 16. — Adquisición de fichas "Hollerith".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.7|11 Nº 8.006 v.17|11|72

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Licitación Pública Nº 36|72

Apertura: 20 noviembre 1972, a las 11 horas. — Adquisición de un inmueble en la ciudad de San Miguel de Tucumán. — Retiro de pliegos: Div. Despacho-Compras y Suministros, Avda. E. Madero Nº 279, Buenos Aires, y Delegación Tucumán, 25 de Mayo Nº 413, San Miguel de Tucumán, de 9 a 13 horas.

Presentación de ofertas: Unicamente en Div. Despacho-Compras y Suministros, Av. E. Madero Nº 279, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.

e.9|11 Nº 8.099 v.13|11|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DA ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|72
Expte. Nº 74.022|72

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja. Capital Federal. — El Director General

e.9|11 Nº 8.109 v.13|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección General de Administración
Expediente Nº 112.603|72
Licitación Pública Nº 804

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1972, a las 10, para la adquisición de diez (10) tractores de distintas potencias y modelos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|11 Nº 7.957 v.16,11|72

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA CORRIENTES
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 2|72

Llama a licitación pública para trabajos de pintura con provisión de materiales del Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Corrientes.

Apertura: Día 24|11|72, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones y detalle de materiales se pueden retirar en E.E.R.A. Corrientes I.N.T.A., "El Sombrerito", Departamento de Empedrado, Corrientes, o solicitar a Casilla de Correos Nº 57, Corrientes.

e.6|11 Nº 7.968 v.20|11|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 4|72, para la contratación de un servicio de limpieza integral en la sede de la Delegación Buenos Aires, Archivo General y Almacén Central, pol el año 1973.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo 3490, Capital.

Valor del pliego $ 50.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de noviembre de 1972, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.9|11 Nº 8.111 v.13|11|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|972 para contratar el mantenimiento y reparación de las básculas de las Unidades Portuarias I y II de la Delegación Santa Fe, durante el año 1973, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración, Delegación Santa Fe. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de Noviembre de 1972 a las 10 horas en las oficinas de la mencionada División, adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I, Puerto Santa Fe Casilla de Correo Nº 125. Valor del pliego $ 60. — Ing. Juan C. Pita, delegado

e.2|11 Nº 7.870 v.14|11|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº 8|972, para contratar un servicio de pasajeros para el personal de la Delegación Santa Fe, durante el año 1973, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración, Delegación Santa Fe. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en las oficinas de la mencionada División, adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. — Valor del pliego $ 60. — Ing. Juan C. Pita, delegado.

e.6|11 Nº 7.958 v.16|11|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llama a Licitación Pública Nº 11, por el suministro de chapas de hierro ondulado galvanizado y chapas semitraslúcidas, de distintos tipos. Retirar pliegos en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura: 22|11|72, 16 horas.

e. 8|11 Nº 8.061 v. 22|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 10 de noviembre de 1972, para resolver la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos, con destino a dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras, Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1972, a las 14,45 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|11 Nº 8.101 v.13|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 31|72
Expediente Nº 11.961|72

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 9|11|72, para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado para alumnos, con destino a: Escuelas de Frontera, dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras. Licitaciones, calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo, en la Sala de Licitaciones, el día 28 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972.

e.9|11 Nº 8.102 v.21|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 007|72

Programa Equipamiento Conet-Bid - Con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo.

Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.

Equipamiento Escuelas

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|72, para el día 1º de diciembre de 1972, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, para la provisión de:

Noventa (90) Equipos para Alumnos - Máquinas Eléctricas, destinadas a la enseñanza de las Leyes fundamentales que rigen las características de operación y control de las máquinas eléctricas, que permita realizar como mínimo cincuenta (50) experiencias conceptualmente diferentes.

Noventa (90) Equipos para Alumnos - Mediciones Eléctricas, para prácticas realizables sobre mediciones eléctricas que serán treinta (30) como mínimo.

Quince (15) Equipos didácticos de aplicaciones de la instrumentación de la industria, para la enseñanza de sistemas que incluyan sensores de diversos fenómenos físicos, etcétera.

Valor del Pliego: $ 30.

Consulta y Venta del Pliego: En la dependencia citada, de 13 a 18 horas (División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, Capital Federal).

e.3|11 Nº 7.927 v.14|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Expediente Nº 9.821|72
Licitación Pública Nº 29|72

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 31|10|72 para resolver la adquisición de: Equipos de ropa para porteros y para alumnos de escuelas del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 735, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de noviembre de 1972, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1972.

e.31|10 Nº 7.852 v.13|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 27|72
Expediente Nº 9.822|72

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir de 31|10|72 para resolver la adquisición de: Material de consumo (Tizas, bolígrafos cuadernos, lápices, etc.), con destino a: Escuelas dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 17 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1972.

e.31|10 Nº 7.850 v.13|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Expediente Nº 2.454|72
Licitación Pública Nº 28|72

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 31|10|72 para resolver la adquisición de: Especialidades medicinales e instrumental médico - odontológico con destino a: Escuelas modales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 735, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de noviembre de 1972, a las 17, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1972.

e.31|10 Nº 7.851 v.13|11|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.816|72

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 (tres) Pick-Up, nuevas, 0 km. — Retirar pliego en: Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º, Capital, de 8 a 19 horas.

Apertura: Córdoba 2122, piso 2º Capital, Dirección de Compras y Licitaciones, 16 de noviembre de 1972, a las 14 horas. — El Director.

e.9|11 Nº 8.144 v.13|11|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Nº 2|72

Apertura 29|11|72, a las 19 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de 14 mesas para gabinetes de química según planos.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Contaduría de esta Facultad Regional, calle Estanislao Zeballos Nº 1341, Rosario, de lunes a viernes, en el horario de 19 a 21 hs.

e.9|11 Nº 8.108 v.16|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19.550 y agregs.
Licitación Pública Nº 31

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 6 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de drogas y materiales de laboratorio, con destino a diversos Institutos de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes.

e.7|11 Nº 8.013 v.17|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19.808 y agregs.
Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 5 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de instrumental científico con destino a diversos Institutos de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e.6|11 Nº 7.989 v.16|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33
Expte. Nº 18.107 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de máquinas, muebles e instrumental científico, etc., con destino a diversos Institutos de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e. 8|11 Nº 8.064 v. 20|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Llámase a licitación pública Nº 47|72, con apertura el día 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, a fin de contratar la ejecución de la obra "Cerramiento de pabellones C, D, F, G y K", con destino a la Universidad Nacional de Río Cuarto, sita en enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto (Cba.).

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en Sarmiento 725, Río Cuarto (Cba.), en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.772.966.

Valor del pliego: $ 150.

e.30|10 Nº 7.840 v.16|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Licitación Pública Nº 29|72

Llámase a licitación para la adquisición de Instrumental para Meteorología, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Conforme a las especificaciones contenidas en los pliegos de bases y condiciones.

Pliegos e informes en las oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires, de 14 a 19 horas.

Apertura: 22 de noviembre de 1972, a las 3,00 horas.

e.9|11 Nº 8.103 v.15|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de microfilm, con destino a la Biblioteca Central de la Universidad, conforme especificaciones contenidas en los pliegos de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en Casa del Neuquén —Cangallo 685— Buenos Aires, de 14 a 19 horas, o en la sede de la Dirección General de Administración Financiera, calle Buenos Aires 1400. Neuquén (Capital).

Apertura: 17 de noviembre de 1972, a las 11 horas.

e. 9|11 Nº 8.104 v. 15|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a licitación pública para la adquisición de material para el Laboratorio de Enología de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Conforme especificaciones contenidas en los pliegos de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en Casa del Neuquén —Cangallo 685— Buenos Aires, de 14 a 19 hs., o en la sede de la Dirección General de Administración Financiera, calle Buenos Aires 1400. Neuquén (Capital).

Apertura: 17 de noviembre de 1972, a las 8 horas.

e. 9|11 Nº 8.105 v. 15|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Licitación Pública Nº 24|72

Llámase a licitación para la adquisición de 2 invernáculos, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Conforme a las especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliegos e informes en las oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, o en la Casa del Neuquén —Cangallo Nº 685— Buenos Aires, de 14 a 19 hs.

Apertura: 20 de noviembre, a las 11 hs.

e. 9|11 Nº 8.106 v. 15|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros, con destino a la Biblioteca Central de la Universidad, conforme a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos, en las oficinas de esta Universidad, calle Buenos Aires 1400, o en Casa del Neuquén —Cangallo 685— de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 27 de noviembre de 1972, a las 8 horas.

e. 9|11 Nº 8.107 v. 15|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 64|72, para el día 27 de noviembre de 1972, a horas 11, por material refractario.

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires.

e. 9|11 Nº 8.135 v. 13|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.011|72

22-Nov.-72, a las 12 hs., por venta de rodamientos diversos (rígidos, axiales, oscilantes, etc.).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65. Buenos Aires, o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Of. 202, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T.E. 21136, 21237, 21338, Interno 20.

e. 9|11 Nº 8.112 v. 13|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 81|72 para el día 28 de noviembre de 1972 a las 11 horas, por la provisión de "120 tn de nitrocelulosa CP1 y 20 tn de nitrocelulosa CP2".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148. lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.8|11 Nº 8.078 v.20|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 80|72 para el día 28 de noviembre de 1972, a las 10 horas, por la provisión de 4.000 tn. de aluminio en lingotes uso eléctrico pureza mínima 99,5 o|o.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.8|11 Nº 8.079 v.20|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 63|72 para el día 29 de diciembre de 1972, a horas 10, por: "Instalación de una purificadora primaria de gas para Alto Horno V".

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.6|11 Nº 7.991 v.16|11|72

DIRECCION GENERAL DE FEBRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969
Licitación Pública Nº 24|72

Llámase a Licitación Pública Nº 24|72, cuya apertura se fija para el día 23 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de Compuesto de PVC.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Oficina de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, previo pago de las respectivas Tesorerías del importe de $ 5 (Cinco pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha entrega material.

Entrega: 2da. quincena dic. 1972: 50 ton. 1ra. quincena ene. 1973: 50 ton. 2da. quincena ene. 1973: 50 ton.

e.7|11 Nº 8.016 v.17|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 5|72

Llámase a licitación pública, con apertura para el día 30 de noviembre de 1972, a horas 11, por los Transportes Industriales, Trabajos de Carguío y Operaciones de descarga, que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

Caipe: Vecino a la estación del ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C14) A 4.000 m.s.n.m., aproximadamente.

La Casualidad: Sector industrial distante 70 Km. de Caipe y vinculada a este por ruta pavimentada. — Altura aproximada 4.200 m.s.n.m.

Mina Julia: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral; distante de La Casualidad 26 Km., por camino carretero encontrándose a 5.200 m.s.n.m.

El Yacimiento "Los Andes", está ubicado en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Km. — Accesible por ferrocarril, por la Ruta Nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar. (Avda. Belgrano 450. Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65. Buenos Aires. Departamento Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego: $ 20.00.

e.2|11 Nº 7.880 v.14|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091. Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 79|72 para el día 23 de noviembre de 1972, a las 11 horas, por la provisión de "5 800 toneladas de chatarra de acero general dimensionada, no mayor de 1.500 mm de longitud ancho no mayor de 450 mm., espesor no menor de 6 mm (material a importar)". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General. División Compras. Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.6|11 Nº 7.992 v.16|11|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 68|72

Apertura: 16 de noviembre de 1972.

Hora 15.45.

Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Esquel - Chubut.

Objeto: Prestación de Servicios para contratar trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento.

Precio del legajo: sin cargo.

Venta del legajo: lunes a viernes, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

Presupuesto oficial: $ 40.000.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250. Capital Federal.

El Jefe de Sección Licitaciones

e.9|11 Nº 8.113 v.13|11|72

EJERCITO ARGENTINO
INSTITUTO SOCIAL MILITAR "DR. DAMASO CENTENO"
Licitación Pública Nº 67|72

Apertura: 16 de noviembre de 1972.

Hora: 15.30.

Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno", en la Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Venta de los materiales de demolición del Edificio existente sobre la Avda. Rivadavia 2da Etapa).

Precio del legajo: 15.

Venta del legajo: lunes a viernes, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

Presupuesto oficial: $ 60.000.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital Federal.

El Jefe de Sección Licitaciones

e.9|11 Nº 8.114 v.13|11|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Construcciones de Gendarmería Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 para el día 23 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para la "Construcción Cerco Perimetral" de la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. Martín M. Güemes" sita en la Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Especiales, podrán ser solicitados en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón Nº 1318 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas.

Apertura de propuestas: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Grupo Hacienda), sita en Paseo Colón 1318. Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 528.724.10

$ 180.— e.2|11 Nº 69.170 v.23|11|72

Comando en Jefe de la Armada

EMPRESA DEL ESTADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA)
Licitación Pública Nº 3|72

Llámase a licitación pública para la contratación del alquiler de terreno baldío con superficie de 1.200 mts.2, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1233|49, Mar del Plata.

Contrato: Un año con opción a un año más.

Ofertas: Casilla de Correo Central número 3151, Cap. Federal.

Apertura: 17 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en COVIARA, Comando en Jefe de la Armada, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Pta. baja, Oficina 199, Capital Federal.

Concertar visita al 31-2312 y 32-6750, de 12 a 18 horas.

El gerente administrativo

e.9|11 Nº 8.136 v.15|11|72

EMPRESA DEL ESTADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA)
Licitación Pública Nº 2|72

Llámase a licitación pública para la contratación del alquiler de media manzana terreno baldío de 7.328,88 mts.2, ubicado en calle Brasil, entre Balcarce y Paseo Colón, Capital.

Contrato: Un año con opción a un año más.

Ofertas: Casilla de Correo Central número 3151.

Apertura: 17 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en COVIARA, Comando en Jefe de la Armada, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Pta. baja, Oficina 199, Capital Federal.

Concertar visita al 31-2312 y 32-6750, de 12 a 18 horas.

El gerente administrativo

e.9|11 Nº 8.137 v.15|11|72

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL (DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES)

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex Destructor A.R.A. "San Juan", Ex Destructor A.R.A. "Santa Cruz", Ex Destructor A.R.A. "Entre Ríos", Ex Fragata A.R.A. "Azopardo" y Ex Fragata A.R.A. "Piedrabuena".

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra. Oficina 92, 4º piso. Edificio "Libertad", situado en: Calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del pliego $ 10. Ley 18.188.

La apertura de las propuestas será el día 13 de noviembre del corriente año, a 10 horas, en la Comisión Administrativa, Oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.27|10 Nº 7.791 v.13|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.293|72 - Cde. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 42|72 para el día 17 del mes de noviembre de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso. Oficina 1.029. Letra "M" Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Ropa y calzado para stock de Parque de Emergencias. — Buenos Aires, 31-10-72. — El Director Gral. de Administración.

e.31|10 Nº 7.863 v.13|11|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 371.810|72

Llámase a Licitación Pública Nº 55|72, por la adquisición de aguarrás, alcohol desnaturalizado, pinturas, cola para carpintero, etc., para el Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1972, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 1260, 4º piso (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, Tel. 37-2868.

e.9|11 Nº 8.115 v.13|11|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 371.968|72

Llámase a Licitación Pública Nº 54|72, para la adquisición de maderas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1972, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126| 40, 4º piso (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, Tel. 37-2868.

e.9|11 Nº 8.116 v.13|11|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 376.684|72

Llámase a Licitación Pública Nº 57|72, para la adquisición de sillas de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1972, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126| 40, 4º piso (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, Tel. 37-2868.

e.9|11 Nº 8.117 v.13|11|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 372.427|72

Llámase a Licitación Pública Nº 56|72, para la adquisición de productos farmacéuticos, para el Casino de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1972, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126| 40, 4º piso (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, Tel. 37-2868.

e.9|11 Nº 8.118 v.13|11|72

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 1|73

Apertura: 17 de noviembre|72, 16 hs.

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza del edificio Viamonte 869, durante el año 1973.

Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 9º P., Cap. Compras y Suministros, de 13 a 18 horas.

e.9|11 Nº 8.134 v.13|11|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 6.220|72

Llámase a Licitación Pública Nº 193| 72, para el día 16 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de coti rayado, silos de coser y chapón de lana con destino a la División Talleres de Producción, sito Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|11 Nº 8.145 v.13|11|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, Anticipada, para el día 17 de noviembre de 1972, por el servicio de transporte de caudales.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso.

e.9|11 Nº 8.119 v.13|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-18.838|72-9

Llámase a Licitación Pública Nº 56|72, para el día 16 del mes de noviembre de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Jeringas y agujas descartables, solicitados por la Dirección Nacional de Atención Médica (para: Departamento de Organización de Establecimientos y Areas Programáticas).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.9|11 Nº 8.123 v.13|11|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"

Expediente Nº 2.020-21.853|72-0

Llámase a Licitación Pública Nº 29|72, para el día 29 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de máquinas de escribir, sumar, calcular eléctricas y electrónicas y de contabilidad con destino a este Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. División Compras y Suministros. — San Martín, 30 de octubre de 1972.

e.9|11 Nº 8.121 v.21|11|72

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, para el día 20 del mes de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas para laboratorio y anatomía patológica con destino a Dirección Diagnóstico y Tratamiento (Laboratorio y Anatomía Patológica).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, División Compras y Suministros Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.9|11 Nº 8.122 v.13|11|72

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a licitación pública Nº 1|72.-O. P., hasta el día 24 de noviembre de 1972 a las 10 horas, para contratar por ajuste alzado, el trabajo de reacondicionamiento del lavadero en el Policlínico de referencia sito en Anatole France 773 Avellaneda, Presupuesto Oficial: pesos 201.500,—. Importe de la garantía pesos 2.015,—. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Compras y Suministros del Departamento de Administración, Anatole France 773, 3er. piso. Cuerpo "E".

Precio de la documentación $ 50.—.

Plazo de ejecución de la obra: 6 meses.

e.6|11 Nº 7.970 v.20|11|72

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para el día 20 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: "Productos de almacén y comestibles, productos de granja, frutas y verduras varias, artículos de panadería y productos dietéticos, pescado fresco y carnes vacuna y sus derivados", con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" durante el Ejercicio de 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" Avda. Caseros 2061, 2º Piso, División Compras y Suministros, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e.9|11 Nº 8.120 v.13|11|72

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"

Llámase a licitación pública Nº 2|73, para el día 20 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, fideos, yerba, aceite, arroz, extracto de tomate, leche en polvo, queso, pan, frutas, verduras, papas, etc.), para cubrir las necesidades del primer semestre comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1973.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones), Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, noviembre 2 de 1972.

e.2|11 Nº 7.885 v.14|11|72

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"

Expediente Nº 7.120|72

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 1|73, para el día 20 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos, carne, pan, leche, verduras, frutas, víveres secos, etc. a efectuarse en este establecimiento para cubrir las necesidades del 1er. cuatrimestre ejercicio 1973: la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital José A. Esteves" Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director del Hospital Nacional "José A. Esteves".

e.31|10 Nº 7.856 v.13|11|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.668

Objeto: Construcción de 5 edificios en torre con 99 unidades de viviendas, obras y dependencias complementarias.

Ubicación: Calle Laprida Nº 451|55 Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 9.180.698,40.

Garantía de licitación: $ 91.806,98.

Fecha y hora de apertura: 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Defensa Nº 120, 2º piso, oficina Nº 2670, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Tucumán, San Martín Nº 601, Ciudad y Provincia de Tucumán.

e.2|11 Nº 7.891 v.23|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENSION SISMICA

SAN JUAN

Expediente Nº 00146-72

Licitación Pública Nº 2|72

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de: 1 automóvil tipo sedán 4 puertas motor a nafta, potencia no inferior a 180 H.P., 3 velocidades hacia adelante y una de retroceso, color azul oscuro, con sus correspondientes accesorios, herramientas, etc.; 4 automóviles tipo rural, motor a nafta, 6 cilindros, potencia máxima no inferior a 130 H.P., 4 velocidades hacia adelante sincronizadas y una de retroceso, color celeste metalizado, con sus correspondientes accesorios, herramientas, etc.; 1 camioneta tipo pick-up, cabina simple con furgón integral para carga trasera, motor a nafta, potencia máxima no inferior a 160 H.P.; 3 velocidades hacia adelante sincronizadas y una de retroceso color celeste metalizado, con sus correspondientes accesorios, herramientas, etc.; 1 camioneta cabina doble 3 puertas con furgón integral para carga trasera capacidad 500 kgs., motor a nafta, potencia no inferior a 160 H.P., 3 velocidades hacia adelante, sincronizadas y una de retroceso, color celeste metalizado con sus correspondientes accesorios, herramientas y demás características detalladas en el Pliego respectivo y 1 camión mediano con furgón, motor a Gas-Oil, potencia máxima no inferior a 100 H.P., capacidad carga 3000 kgs., 4 velocidades sincronizadas hacia adelante y una de retroceso, color celeste metalizado, con sus correspondientes accesorios, herramientas y demás características detalladas en el pliego respectivo.

Fecha y lugar de apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la Oficina de Licitaciones, Contratos y Suministros del Instituto, sito en Avda. Libertador y Roger Balet, Desamparados Provincia de San Juan, lugar donde pueden solicitarse o retirarse la documentación pertinente, sin cargo alguno, como así también obtener mayores informes.

e.6|11 Nº 7.971 v.16|11|72

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.408|72

"Por la adquisición de artículos eléctricos".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 20 de noviembre de 1972, a las 14 horas.

e.9|11 Nº 8.138 v.14|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Público Nº 1411|72

Por la adquisición de Tetracloruro de Carbono.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de noviembre de 1972, a las 14.00 horas.

e. 9|11 Nº 8.139 v. 14|11 72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1410|72

Por la adquisición de cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de noviembre de 1972, a las 13.00 horas.

e. 9|11 Nº 8.140 v. 14|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1406|72

"Formularios Nº 1609 y 1610 "Pase de Viaje (Trip Pass) de dos (2) y cuatro (4) cupones respectivamente".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de noviembre de 1972, a las 12,00 hs.

e. 8|11 Nº 8.083 v. 13|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.378|72

"Llámase a Licitación Pública por la adquisición de pantuflas streech con emblema de Aerolíneas Argentinas, a confeccionarse en hilado fibra poliamídica texturizado por el sistema de falsa torsión, tejido base tipo interlock y tejido cubierta tipo estampado, en bolsitas individuales de polietileno, impresas."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 13 de noviembre de 1972, a las 12 horas.

e.27|10 Nº 7.803 v.13|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.401|72

Uniformes para el personal de Operarios y Encargados, confeccionados en tela Grafa Nº 5|187, para invierno y 5145 para verano, colores Nros. 470 y 672, compuesto de cubrecabeza, camisa, pantalón, cinturón y campera.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 hs.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de noviembre de 1972, a las 11.00 horas.

e.6|11 Nº 8.000 v.20|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.386|72

"Contratación de los servicios de "handling" y el aprovisionamiento de a bordo de las aeronaves de la Empresa que operan en los Aeropuertos de Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y al apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de noviembre de 1972 a las 11 horas.

Alberto A. Fandiño, Jefe Departamento Contrataciones.

e.31|10 Nº 7.861 v.15|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.381|72

"Para la contratacion de diseños correspondientes a prendas para uniformar al personal femenino de Auxiliares de a Bordo y Recepcionistas."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas.

e.27|10 Nº 7.802 v.13|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION NOROESTE

Oportunidad para Inversores

Gran Centro Comercial Laferrere (Estación Laferrere)

Se llama a licitación por el sistema de anticresis para la explotación del Gran Centro Comercial Laferrere, construcción del mismo y remodelación de la estación.

Apertura de propuestas: 15|12|1972, a las 13 horas.

Precio del pliego: $ 50.00.

Informes y venta de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (Oficinas 35 y 203, de 13 a 17 horas). — La Gerencia.

e.2|11 Nº 7.913 v.16|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 8588|72

Llámase a licitación pública, para el desarme de las cubiertas existentes, la provisión y colocación de cubiertas nuevas de chapas de hierro galvanizado y de plástico traslúcido y ejecución de trabajos complementarios en los galpones de los Talleres Laguna Paiva, provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, oficina número 431, en el Distrito Conservación Santa Fe (CN) y en Talleres Laguna Paiva, sitos en las calles San Luis 2950, Santa Fe y Lambert s|Nº, Santa Fe, respectivamente, en horas de oficina.

Precio del pliego: $ 50,00. La Gerencia.

e. 9|11 Nº 8.141 v. 14|11|72

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.092|72

Limpieza general, lavado y desinfección de las estaciones de las cinco líneas de la red subterránea. — Apertura: 4|12|72, a las 9 horas.

Valor del pliego $ 20,—.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.6|11 Nº 7.990 v.16|11|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1019-O hasta el día 11 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a la Comisaría 44º y Destacamento de Bomberos en el terreno ubicado en las calle Barragán, Lascano y M. Porcel de Peralta, en esta Capital. — Presupuesto Oficial: $ 3.095.000,00. — Importe de la garantía: $ 30.950,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas,: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. — Precio documentación: $ 350.00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 9|11 Nº 8.124 v. 30|11|72

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1018-0. hasta el día 29 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la instalación de calefacción y producción de agua caliente en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 810.000,00. — Importe de la garantía: $ 8.100,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: doce (12) meses. — Precio documentación: $ 60,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e 8|11 Nº 8.072 v. 22|11|72

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.016-0, hasta el día 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión de artefactos sanitarios construidos en aleación de aluminio fundido. para las celdas de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 1.031.480 Importe de la garantía: $ 10.314,80. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. Plazo de entrega: Doce (12) meses Precio documentación: $ 80. Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.26|10 Nº 7.767 v.24|11|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DIRECCION
DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 771|72. — Repuestos p|compresor Mitsui 2G-51. — Apertura 15|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 778|72: Tetranidroftalimida (Metil Crisantemato). — Apertura: 5|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 779|72. — Adq. de Dimetil Dicloro Vinil Fosfato. — Apertura: 6|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 780|72. — Tambores recuperados. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 785|72: Latas de 1 litro. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 786|72. — Adq. de Naftenato de Plomo. — Apertura: 7|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 787|72. — Envases de hojalata. — Apertura: 4|12|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 796|72. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 4|12|72. — Valor $ 20.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.9|11 Nº 8.126 v.23|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 772|72. — Repuestos Caterpillar. — Apertura: 5|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 776|72. — Equipo motobomba centrífugo. Apertura: 7|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 781|72. — Cañería de conducción. — Apertura: 11|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 782|72. — Motores. — Apertura: 15|12|72. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 783|72. — Repuestos p|bombas de inyección Gardner Denver. — Apertura: 24|1|73. — Valor $ 20.

Licitación Pública Nº 784|72. — Accesorios p|ensayadores de capas Hallburton. — Apertura: 23|1|73. — Valor $ 20.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.9|11 Nº 8.125 v.23|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Dirección de Transportes

Lic. Pública Nº 755|72: Para contratar transporte de Especialidades a granel, a Plantas de Almacenaje.

Apertura: 6-12-72.

Valor: $ 80.

Lic. Pública Nº 758|72: Para efectuar el transporte marítimo de materiales, a Río Grande (Tierra del Fuego).

Apertura: 5-12-72.

Valor: $ 50.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|11 Nº 7.940 v.17|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Dirección de Industrialización

Lic. Pública Nº 756|72: Tubos de acero. Aleación ASTM A. 213. gr. T11.

Apertura: 6-12-72.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 769|72: Aditivos para elaborar aceites Preventivos.

Apertura: 12-12-72.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|11 Nº 7.939 v.17|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Dirección de Producción

Lic. Pública Nº 759|72: Repuestos p| convertidor de torsión Twin Disc.

Apertura: 4-12-72.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 767|72: Tanques de almacenaje.

Apertura: 4-12-72.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|11 Nº 7.938 v.17|11|72

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HINCUL
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|324|72.

Apertura de caminos, explanaciones y trabajos varios de movimiento de tierra, en Rincón de los Sauces (Area B).

Duración del contrato: Un (1) año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1972. a las 12,00 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).

e.6|11 Ng 7.973 v.20|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|144|72

Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en "Area 1" dependiente de Subadministración Catriel (Pcia. Río Negro).

Duración del contrato: Un (1) año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1972, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200).

e.3|11 Nº 7.942 v.17|11|72

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HINCUL
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|230|72.

Apertura de caminos, explanaciones y trabajos varios de movimiento de tierra en Rincón de los Sauces (Area A).

Duración del contrato: Un (1) año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1972, a las 9,00 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).

e.6|11 Nº 7.972 v.20|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Gerencia de Explotación

Lic. Pública Nº 764|72: Perforación y terminación de 18 pozos más 5 adicionales en zonas varias de Tierra del Fuego.

Apertura: 30-11-72.

Valor: $ 1.000.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|11 Nº 7.941 v.17|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55 213|72: Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Administración Plaza Huincul (Zona Central).

Duración del contrato: un (1) año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura. 21 de noviembre de 1972, a las 9,00 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal: Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).

e.2|11 Nº 7.899 v.16|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquen

Licitación Pública, Nº 55,323|72: Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en "Area 2" dependiente de Subadministración Catriel (Río Negro).

Duración del contrato: un (1) año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1972, a las 12,00 horas.

Pliegos Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal: Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.00).

e.2|11 Nº 7.900 v.17|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Proyecto: Edificio Agua y Energía Eléctrica (Córdoba), 1ra. Etapa Constructiva

Llámase a Licitación Pública número 5|72, a realizarse el día 28 de diciembre de 1972, a las 10,00 horas, par la Construcción de la 1ra. Etapa que comprende la fundación y estructura de hormigón armado del edificio de Agua y Energía Eléctrica, en la ciudad de Córdoba, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones seiscientos mil (pesos 2.600.000.—).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Jefatura de Estudios y Proyectos Zona Centro Cuyo, sita en Avenida Richieri Nº 2200, Córdoba y en esta Capital Federal, en la oficina de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531, 1º piso.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 200. — En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio es de $ 100. — Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación. podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 150.—.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, Jefatura de Estudios y Proyectos Zona Centro Cuyo, Avda. Richieri Nº 2220, Córdoba, donde se recibirán hasta el día y hora señalados, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Administrador General de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente leyenda:-

"Licitación Pública Nº 5|72, para el día 28 del mes de diciembre del año 1972, a la hora 10,00, para la Construcción de la 1ra. Etapa (Fundaciones y estructura de hormigón armado) del Edificio de Agua y Energía Eléctrica, Córdoba".

La apertura de las propuestas será efectuada por funcionarios autorizados, en las oficinas precedentemente citadas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A las propuestas deberá agregarse constancia de una garantía por el importe de pesos veintiséis mil ($ 26.000.—).

e. 9|11 Nº 8.147 v. 16|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 198|72, a realizarse el día 27 de diciembre de 1972, a las 10,00 horas, para la Provisión y Montaje de Grupos Diesel Electrógenos de 450|2500 kW. de Potencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 28.500.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 350 —.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 9|11 Nº 8.146 v. 16|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Llámase a Licitación Pública número 11, para la construcción de Oficinas y Dependencias en el terreno del Distrito Ppal. San Lorenzo en un todo de acuerdo a pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20.— en oficina de Compras. Bvrd. Oroño 1260 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura el día 1º de diciembre de 1972, a las 10 horas.

e. 9|11 Nº 8.148 v. 16 11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 197|72, a realizarse el día 12 de diciembre de 1972, a las 10 horas, para la provisión y montaje de una máquina offset "R30-SK-2 MN" o similar.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso Cap. Fed

e.8|11 Nº 8.081 v.15|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 196|72, a realizarse el día 18 de diciembre de 1972, a las 10,00 horas para la adquisición de registradores de humos a fotocélula p|salida de gases de caldera y materiales y mano de obra para la instalación, calibración y puesta en servicio.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20,— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.7|11 Nº 8.057 v.14|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 145|72. — Prov. y Montaje de dos Turbogeneradores de Gas de 17 MW c|u.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 145|72, para el día 21 de noviembre de 1972, a las 10 horas.

e.8|11 Nº 8.082 v.15|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Divisional San Juan

Llámase a licitación pública Nº 22 para el día 27 de noviembre de 1972 a las 11 horas, para contratar la obra de mano con provisión total de materiales para la construcción de cierre perimetral de predio de la ex Central Concepción, Ciudad de San Juan.

Precio de la carpeta: $ 20,—.

Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.

e.7|11 Nº 8.056 v.14|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.552: Ampliación red de gas (3ra. etapa) en 3 de Febrero (provincia Bs. As.). — Apert.: 1|12|72: 10 horas. — Valor: $ 250.—.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 9|11 Nº 8.142 v. 21|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.538: Adq. Válvulas esclusas, indicadores visuales de pasaje de Scraper, tapas Barrel y Tée p|pasaje de esferas. — Prorrogada p|el 27|11|72: 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, 1º, Of. 111 Capital, de 8 a 13 hs.

e.8|11 Nº 8.080 v.20|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.502: Construcción bases de mantenimiento en San Julián y Río Gallegos, gamela y edificio p|laboratorio y oficina en "El Cóndor", (Prov. Sta Cruz). Prorrogada p|el 30|11|72; 11 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital de 8 a 13 horas.

e.2|11 Nº 7.914 v.14|11|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "Duplicadores eléctricos (Mimeógrafos). — Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de noviembre de 1972 a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972.

$ 18 e.9|11 Nº 70.436 v.13|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83|972

Llámase a licitación pública para adquirir "Canastos de mimbre". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de noviembre de 1972, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972.

$ 72 e.9|11 Nº 70.960 v.21|11|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para Correspondencia". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de noviembre de 1972, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972.

$ 72 e.9|11 Nº 70.959 v.21|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|72

Vto.: 7 de diciembre 1972, a las 9,30 horas.

PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 203-P|72, que estaba programada para el 9|11|72, a las 11 horas, ha sido diferida para el 7|12|72, a las 9,30 horas.

La misma ampara la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparaciones Menores de Unidades Varias de esta Empresa, a efectuar se dentro del Garaje "La Plata", sito en la Calle 47 Nº 831, ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 80,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los Pliegos de Condiciones, también se podrán abonar y|o retirar en nuestras Oficinas Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Av. 51 Nº 493. Pcia. de Buenos Aires.

e.8|11 Nº 8.074 v.22|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 211-P|72

Vencimiento: 27|11|72, a las 9,30 horas.

Arrendamiento de un edificio industrial apto para el funcionamiento de un taller electromecánico, para destinarlo al traslado y concentración de los talleres Diesel, Baterías y Mecánico (Dirección de Mantel).

Radio de ubicación: Radio óptimo y admisible según croquis adjuntos.

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 1.500 m2. útiles cubiertos para taller y 300 m2. mínimos de playa descubierta.

Sanitarios masculinos: para 250 personas. — Sanitarios femeninos: Para 10 personas.

Ambos con las comodidades determinadas por el Código Municipal.

Dependencia para refrigerio: para 30 personas.

Características: Edificio industrial desarrollado en una sola planta, con amplia entrada para camiones, en muy buen estado de conservación, preferentemente con locales para oficinas administrativas. Fuerza motriz instalada 130 HP. mínima.

Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos años más.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|11 Nº 8.026 v.21|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 205-P|72

Vto.: 22|11|72, a las 10,30 horas. — Por la adquisición de acanaladores, válvulas, terrajas, sacabocados, hachuelas, llaves a rollete, martillos, picos, tiracables, etc.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|11 Nº 8.027 v.14|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 210-P|72

Vto.: 6-12-72, a las 9,30 horas. Por la construcción de un edificio en la Ciudad de Arrecifes, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 1.519.360.

Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas. El que a partir del 2-11-72 será de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los Pliegos de Condiciones se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Arrecifes, sita en calle Zapiola Nº 257. Pcia. de Buenos Aires.

e.2|11 Nº 7.897 v.16|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 206-P|72

Vto.: 22-11-72, a las 9,30 horas. Por la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Se destaca que a partir del 2-11-72 el horario de atención al público será de 7,30 a 14.30 horas.

e.2|11 Nº 7.898 v.16|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|72

Vto.: 20|11|72, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de 2 equipos Hidrogrúas Tiracables.

Valor del pliego: $ 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

La citada documentación también se podrá retirar y abonar en nuestra Of. Comercial de La Plata, sito en la calle 51 Nº 493, Pcia. de Buenos Aires.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.31|10 Nº 7.860 v.15|11|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.365-LP-1972

Construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín, (Chaco). Apertura: 27|11|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal) Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Resistencia. Avenida 9 de Julio 788. Depósito de garantía: pesos 110.558 Ley 18.188.

Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia del Chaco.

e.26|10 Nº 7.768 v.17|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.905, LP. 72

Cal natural hidratada en polvo. — Apertura: 20|11|1972, a las 15, en el Distrito Córdoba, calle Humberto I 725. — Pliegos en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.9|11 Nº 8.127 v.13|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 42407|1972

Contratación servicios de fotocopiados — 17|11|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.9|11 Nº 8.128 v.13|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 45.485-LP-72
Licitación Pública

Equipos para desobstruir cañerías. — 28|11|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|11 Nº 8.129 v.21|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39.904-LP-1972
Licitación Pública

Cal viva aérea. — 28|11|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|11 Nº 8.130 v.21|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 24.383-LP-1972

Perforación y entubamiento de doce (12) pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo de la zona de influencia de los mismos, en los distritos San Martín (6), San Isidro (4) y Vicente López (2) de la Provincia de Buenos Aires. Apertura 24|11|1972, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en los distritos San Martín, calle Güemes 90, San Isidro. Avenida Centenario 72 y Vicente López, calle Wineberg 2830, de la Provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía: $ 12.591,60 Ley 18.188.

e.23|10 Nº 7.619 v.14|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 28.690-LP-1972
LICITACION PUBLICA

Obras de ampliación y reacondicionamiento del Establecimiento de potabilización de agua de la ciudad de Posadas (Misiones).

Apertura: 27|12|1972, a las 15 y 30 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara 293. Depósito de garantía: $ 162.121,32. Ley 18.188.

e.27|10 Nº 7.797 v.20|11|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 35-O de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hasta el día 23 del mes de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, para la ampliación de la boca de acceso a la dársena de yates de puerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 150.000.

Garantía de la oferta: $ 1,500.

Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación: En la Sala antes citada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Precio del pliego: Veintiséis pesos ($ 26).

e.7|11 Nº 8.025 v.14|11|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 133|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1972, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 hojas Master. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.9|11 Nº 8.143 v.13|11|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Colonia Penal de Santa Rosa (U.4)
Expte.: E.152|72-U.4.

Llámase a licitación pública Nº 17 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15|11|72, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres varios, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el primer cuatrimestre del año 1973.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables, en el horario de ocho a doce horas, y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, de doce a dieciocho horas, respectivamente. — El Jefe Administrativo.

e.9|11 Nº 8.131 v.13|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Colonia Penal de Santa Rosa (U.4)
Expte.: S.707|72 (U.4)

Llámase a licitación pública Nº 18 (1er. llamado), cuyo apertura tendrá lugar el día 16|11|72, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo "000", sal gruesa, levadura virgen y mejorador para la elaboración de pan, con destino a la venta a terceros durante el primer semestre del año 1973.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, en el horario de ocho a doce horas, y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, de doce a dieciocho horas, respectivamente. — El Jefe Administrativo.

e.9|11 Nº 8.132 v.13|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.2.682|72-DN)

Llámase a licitación pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 28|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión de papas, frutas y hortalizas, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del ejercicio 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|11 Nº 8.133 v.21|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 2.680|72 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 24|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de Pollo, Carne de Capón, Pescado y Derivados, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del Ejercicio 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.8|11 Nº 8.075 v.20|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D.2.681|72 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura tendrá lugar el día 22|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de Artículos de Almacén, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del Ejercicio 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborales, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.6|11 Nº 7.982 v.16|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D.2679|72-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 21|11|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º Capital Federal, para la provisión de 200.000 kilogramos de hacienda bovina en pie durante el primer trimestre del ejercicio 1973

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.3|11 Nº 7.943 v.15|11|72